FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

Alcaldía de Neiva — Primero Neiva

30-12-2020 FOR-GHT-03

Versión: 02
Vigente desde : Febrero 28 de 2019

RADICADO INTERNO: | RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			Nro.	1602		Fecha:	30	10	2020
Proveedor	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO			NIT	C.C. X	No.	79.142.300			
Dirección :	Carrera 8 C No. 34-05	Correo Electronico	cquizac@gmail.com	Teléfonos	3103214229 - 8757000					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II X	Código del contrato por Secop II	MNSTCCDPS01743-2020					
Cesión de contrato :	SI NO	Nombre del cedente		NIT	C.C.	No.				
Aporte a pensiones voluntarias	SI NO	Aporte cuenta AFC		Entidad donde realiza el Aporte						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	24056152380	Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	306
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Nro. de pago de derechos de contratación original	202090200000 3068			Nro. de derechos de contratación adiciones			

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?	
Beneficiario								NIT	C.C.	No.	
Cuenta Bancaria						Banco			Ahorros		Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato ; "el objeto"
"APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA".	
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio del contrato. En todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	EL MUNICICPIO cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE y/o proporcional al número de dias de ejecución del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICICPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto a ajustes.

Fecha de Inicio	05	11	2020	Adición		Adición No.		Fecha			Valor adición
Valor compromiso inicial	$ 7.000.000			Valor adición(es)				Valor total compromiso			$ 7.000.000

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo: De	Fecha	05	12	2020
						A:	Fecha	30	12	2020

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual:			

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
DICIEMBRE	$ 7.400	$ 175.000	$ 224.000	19360699

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
4488	4435	0101 RECURSOS PROPIOS	$ 466.667	$ 6.533.333

Valor a cobrar en pesos $	$ 3.033.333	Valor a cobrar en letras	TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA Secretaria de competitividad (E)

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERÍA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS DE FACTURACION ELECTRONICA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Neiva, 30 de Diciembre de **2020**

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal
Ciudad

Yo, Carlos Arturo Quiza Camacho identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79.142.300 expedida en Bogotá., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la resoluciones No 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. **Estoy obligado a facturar electrónicamente. SI** X **NO**_____.

(De acuerdo al parágrafo 3 y 5 del artículo 437 del estatuto tributario, Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 4.000 UVT.)

Atentamente;

FIRMA:_____

TELEFONO: 3103214229

EMAIL: cquizac@gmail.com

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
NIT 79.142.300-1
CRA 8C 34 05
Tel: (038) 8757000
Neiva - Colombia
cquiza@sincoltda.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-3

Señores	MUNICIPIO DE NEIVA		
NIT	891.180.009-1	**Teléfono**	(038) 8714441
Dirección	CRA 5 9 74	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2020, 16:08
Expedición	15/12/2020, 16:08
Vencimiento	15/12/2020

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	ACTA PARCIAL 1 CTO.1602/2020	1.00	2,549,019.33

Valor en Letras:
Tres millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-12-15 por $ 3,033,333.00

Total Bruto	2,549,019.33
IVA 19%	484,313.67
Total a Pagar	3,033,333.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 24056152380, BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, C.C 79.142.300

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006966946 aprobado en 20201104 prefijo FVE desde el número 1 al 100 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 027c97af0c2f0df9bc33965c6662e0b45e7de6f4580c7b68281dff18f7ecac9ebe204c4da7d23bc505f8c85fb2af38b0

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO *Identificado con* *CC79142300*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0517 QUIRINAL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24056152380*
Fecha de Apertura	:	*14 de septiembre de 2015*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0517 QUIRINAL de la ciudad de NEIVA, el día martes, 23 de abril de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
C9P1P7E4 - CLAUDIA MARCELA PERDOMO PAREDE

Banco Caja Social
23 ABR 2019
Vo.Bo.

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
IDENTIFICACION:	CC-79142300
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Independiente
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-12-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-01-05
FECHA DE PAGO:	2020-12-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2020-12
PERIODO SALUD:	2020-12
NUMERO PLANILLA:	19360699
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19360699
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CC	79.142.300 Bogotá D.C.
NIT:	79.142.300-1
OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA.
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE
PLAZO:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCIÓN	Cra 8C 34-05
ID SECOP II	MNSTCCDPS01743-2020

Entre los suscritos de una parte **WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.252.555 expedida en Agrado (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.142.300 quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a) El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b)** El presente Contrato de Prestación de Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **c)** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d)** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. **e)** El presente Contrato es celebrado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor Alcalde para contratar. **f)** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por (el) la Secretaría (o) de Competitividad, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602-20 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA.**PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **obligaciones generales:** 1.El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2.Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3.El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4.El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5.En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.6.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.7.Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.8.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 9.Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 10.Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** 1.Prestación de servicios profesionales especializados apoyando la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 - DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", en el área de la ingeniería civil y ambiental.2.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de la identificación de los predios y las áreas de intervención del mismo.3.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de los diseños necesarios para el mismo.4.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", realizando las inspecciones técnicas del área a intervenir.5.Emitir conceptos sobre el impacto ambiental de las áreas a impactar en el proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA",**CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4**. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **6.** Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP.**CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000.oo) M/CTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución, contado a partir de la suscripción del contrato y/o a partir del inicio de la ejecución del mismo. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602-20 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **Dos (2) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 – DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2020 al rubro **04228350202000266** denominado "MUELLE TURISTICO CONSTRUIDO", fuente de financiación 0101, según **certificado de disponibilidad presupuestal No. 4488 de 2020,** con viabilidad emitida por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal de Neiva según oficio No. 3685 de fecha 09/10/2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del (la) Secretario (a) de Competitividad o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma del Secop II. 5) Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello, conforme a la normatividad vigente. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el inicio de la cobertura de la ARL al tener del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)**Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)**Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN A**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 – DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), el día 30 OCT 2020

POR EL MUNICIPIO. **WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ**
Jefe de la Oficina de Contratación.

EL CONTRATISTA. **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**
C.C. 79.142.300

Proyectó: JOSE LUIS ROJAS Y
Profesional Jurídico Especialista/ Contratista
Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 418829

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 11/12/2020

Cédula: 79142300

Nombre: QUIZA CAMACHO CARLOS-ARTURO .

Dirección: C 21 7B 07

Valido para: POSESION / CONTRATACION

Valido Hasta: 31 de diciembre de 2020

Avaluo:

(415)7709998000506(8020)79142300(3900)000418829(96)20201211

FUNCIONARIO RESPONSABLE

eicy ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 12/29/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A˜NO Hora : 15:18:01 Pag. : 1
Identidad: 79142300 Propietario: QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------->				

ELABORADO POR :SUAREZ URRIAGO DIEGO ANDRES

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

EL ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** , identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá (C), quien se desempeñaba como contratista según contrato de prestación servicios profesionales No. 1602 de 2020 en **SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD.** Se encuentra a paz y salvo no tiene activos fijos a su cargo.

La presente certificación se expide para presentación en la liquidación y terminación del contrato de prestación de servicios No 1602 de 2020.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

LEONARDO FAJARDO SANCHEZ
Almacenista General

Jaime Colonia
30-12-20

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE AREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LUDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMATICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RÍO MAGDALENA.
CONTRATISTA:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** C.C. 79.142.300 de BOGOTÁ DC
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DE PESOS** ($7.000.000.oo) M/Cte, incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de noviembre de 2020.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.033.333,oo) **M/Legal.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 7.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 7.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 6.533.333.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 466.667.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 3.033.333.oo**

U.B. G.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

FECHA DE TERMINACION: **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2020 se reunieron el secretario de Competitividad **JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.715.911 de Neiva, en calidad de supervisor del contrato Nº 1602 y **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79142300 de Bogotá DC, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de diciembre del 2020.

JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ
Supervisor

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE AREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LUDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMATICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RÍO MAGDALENA.
CONTRATISTA:	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** C.C. 79.142.300 de BOGOTÁ DC
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DE PESOS** ($7.000.000.oo) M/Cte, incluido los impuestos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de noviembre de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2020 se reunieron el secretario **JOSÉ ALEXANDER DIAZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.715.911 de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.142.300 de BOGOTÁ DC en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 7.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. (N/A)	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 7.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 6.533.333.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 466.667.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 3.033.333.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	05 de Noviembre de 2020
2. Acta de terminación	30 de Diciembre de 2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

2. INFORME BÁSICO				
3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Pago 001- CE PENDIENTE	PENDIENTE	$3.500.000=	$3.500.000=	$3.500.000=
Pago 002 – CE PENDIENTE	PENDIENTE	$3.033.333=	$6.533.333=	$466.667=
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$7.000.000	$0	$7.000.000	$6.533.333=	$466.667=

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.033.333,oo) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** ($3.033.333,oo) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ
Supervisor

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista

ANDRES F. MARTINEZ A.
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva

Primero Neiva

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	**No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:** CC.79.142.300 de Bogotá	**PROGRAMA Y META:** PRIMERO NEIVA EN TURISMO – MUELLE TURISTICO CONSTRUIDO.	**RUBRO PRESUPUESTAL :** 4435 **Y CDP**:4488
N° CONTRATO Y FECHA: 1602 del 30 de octubre de 2020	**PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:** Dos (02) meses	**PERÍODO INFORME:** 05 Diciembre al 30 Diciembre	**INFORME N°: 2**

OBJETO CONTRACTUAL: "APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA".

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE Y/O PRODUCTOS GENERADO	REGISTRO DE LA EVIDENCIA DEL PRODUCTO O DE SU AVANCE
OBLIGACIONES N°. 1 Prestación de servicios profesionales especializados apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA", en el área de la ingeniería civil y ambiental.	Analicé el estudio de AVR celebrado entre la CAM y la firma GEOCING. Asimismo, estudié la incidencia de los puntos identificados en AVR dentro del corredor del proyecto.	Anexo presentación de estudio sobre AVR e incidencia de los puntos identificados dentro del corredor del proyecto.	Se adjunta presentación en formato PDF, denominado como: **Anexo 1.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.
OBLIGACIONES N°. 2 Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA", respecto a la	Se dio Continuidad al proceso de identificación de predios dentro del corredor, dificultad por la atomización de los mismos.	Realicé visita de campo en varias oportunidades para revisión de propietarios de predios.	Se registró fotográfico de visita de campo, denominados como: **Anexo 2.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.

U.B Kate P.

identificación de los predios y las áreas de intervención del mismo.			
OBLIGACIONES N°. 3 Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA", respecto a los diseños necesarios para el mismo.	Conceptualicé a partir de la topografía las distribuciones de posibles plazoletas dentro del corredor, teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.	Levanté acta de reunión para la definición sobre recorrido temático propuesta haciendo aportes para su implantación.	Se adjunta acta de reunión en formato PDF, denominado **Anexo 3.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.
OBLIGACIONES N°. 4 Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA", realizando las inspecciones técnicas del área a intervenir.	Realicé las visitas de inspección a los recorridos, sitios de interés para el desarrollo del proyecto.	Socialicé la información de trabajo de campo obtenida hasta la presente fecha con el equipo conformado por la Administración Municipal.; y levanté acta de reunión # 3.	Acta de reunión con Coordinación sobre avance, este documento y registro fotográfico de la visita denominado como: **Anexo 2 y Anexo 3.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.
OBLIGACIONES N°. 5 Emitir Conceptos sobre el impacto ambiental de las áreas a impactar en el proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA"	Realicé reconocimiento puntual de la incidencia de obras propuestas por AVR en la zona del corredor del eje propuesto.	presentación realizada por la CAM y GEOCING sobre la incidencia de obras propuestas.	Se adjunta presentación analizada en formato PDF, denominado como **Anexo 4.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.

OBLIGACIONES GENERALES			
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**	**AVANCE Y/O PRODUCTOS GENERADO**	**REGISTRO DE LA EVIDENCIA DEL PRODUCTO O DE SU AVANCE**

Alcaldía de Neiva

Primero Neiva

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

OBLIGACIÓN N°. 1 El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Presté los servicios contratados generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes me relacioné y desempeñé mis funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de mis capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	N/A	N/A
OBLIGACIÓN N°. 2 Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realicé el Pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social del mes de diciembre del año 2020. Según Planilla pagada del mes de **diciembre** con número **19360699** y cargada en SECOP II	Planilla pagada del mes de diciembre con número **19360699**	La Planilla se relaciona en un pdf denominado **Anexo 5.** Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.
OBLIGACIÓN N°. 3 El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Obligación ejecutada y reportada	N/A	N/A
OBLIGACIÓN N°. 4 El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.	Obligación ejecutada y reportada	N/A	N/A

Alcaldía de Neiva

Primero Neiva

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

OBLIGACIÓN N°. 5 En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No fui designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.	N/A	N/A
OBLIGACIÓN N°. 6 En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No me fui designado como apoyo a la supervisión de contratos.	N/A	N/A
OBLIGACIÓN N°. 7 Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes-correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II	Realicé entrega del segundo informe de actividades mensual con los soportes correspondientes al supervisor del contrato, y cargado al Secop II.	Presenté informe de actividades, periodo del 05 de diciembre al 30 de diciembre de 2020	Primer informe entregado y cargado al SECOPII.
OBLIGACIÓN N°. 8 Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presté los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendí los requerimientos que me fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo de mi objeto contractual.	N/A	N/A
OBLIGACIÓN N°. 9 Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Cumplí con la obligación manteniendo la documentación guardada y archivada de los procesos y solicitudes en físico y en formato digital.	N/A	N/A

Alcaldía de Neiva

Primero Neiva

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.			
OBLIGACIÓN N°. 10 Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Asistí a reunión con el equipo de trabajo técnico para la definición y ubicación de plazas dentro del proyecto urbano.	• Levanté una (01) acta de reunión para definir la ubicación de cada plaza urbana.	Se adjunta acta de reunión del equipo de trabajo, denominado como Anexo 6. Se suben todos los archivos al Google Drive informe 2 y Secop II.

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista

V.B
Kate P.

“ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN GEOMORFOLÓGICO Y/O HIDROLÓGICO (FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES) EN EL RIO MAGDALENA (ÁREA DE INFLUENCIA DEL SECTOR URBANO DE MUNICIPIO DE NEIVA), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 332 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, ENMARCADOS EN LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1807 DE 2014”

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

<u>Anexo 2:</u> Registro fotográfico identificación de predios



<u>Anexo 2:</u> Registro fotográfico identificación de predios



<u>Anexo 2:</u> Registro fotográfico identificación de predios



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- OBJETIVOS
  - GENERAL
  - ESPECIFICOS
- UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO
- FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA
  - AMENAZA
  - VULNERABILIDAD
  - RIESGO
- INUNDACIÓN
  - AMENAZA
  - VULNERABILIDAD
  - RIESGO
- ZONIFICACIÓN AMBIENTAL
- OBRAS DE MITIGACIÓN

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBJETIVOS

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

GENERAL

- Realizar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen geomorfológico y/o hidrológico (Fenómenos de remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales) en el rio Magdalena (área de influencia del sector urbano del municipio de Neiva). En el marco del convenio interadministrativo No. 332 de 2014

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ESPECIFICOS

- Establecer el área de influencia del proyecto de acuerdo con la naturaleza de los estudios.
- Recopilar y analizar información existente teniendo en cuenta antecedentes de ocurrencia de eventos naturales, estudios realizados e información secundaria existente según la naturaleza de cada estudio en particular.
- Definir los criterios técnicos bajo los cuales adelantará los estudios y diseños de las obras.
- Definir los trabajos de campo necesarios para complementar la información secundaria.
- Para cada especialidad realizar los análisis correspondientes y obtener los parámetros de diseño de las estructuras y los argumentos técnicos suficientes para proyectar las acciones no estructurales que permitan reducir efectivamente la condición de riesgo frente a la amenaza de los fenómenos naturales analizados.

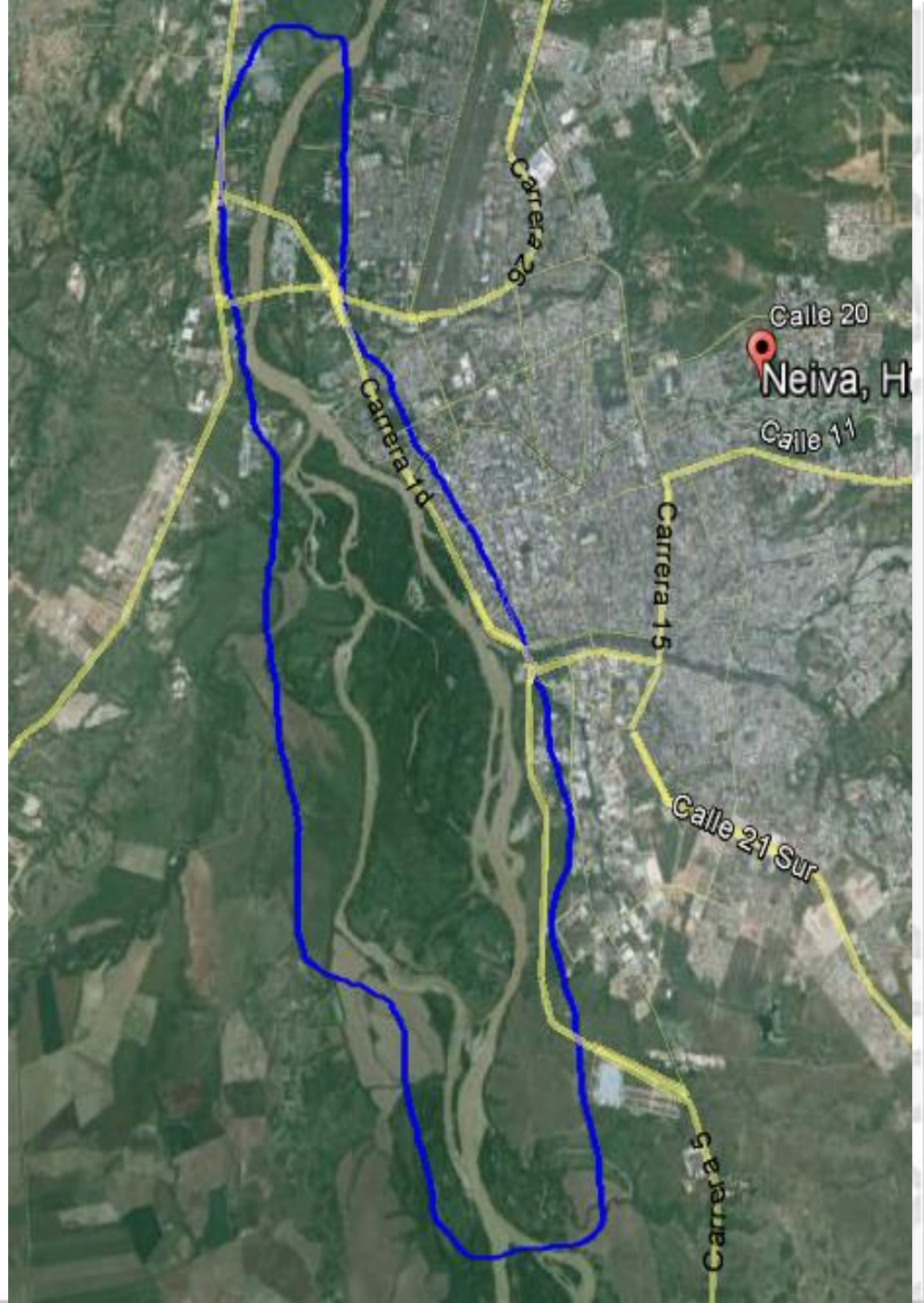
ESPECÍFICOS

- Definir y zonificar las amenazas de origen natural en mapas a escala al detalle (1:2000 o mayor detalle)
- Definir y zonificar los riesgos por las amenazas de origen natural en mapas a escala al detalle (1:2000 o mayor detalle)
- Definir y zonificar el inventario de viviendas a reubicar en mapas a escala al detalle (1:2000 o mayor detalle)
- Definir y realizar la zonificación ambiental (1:2000 o mayor detalle)
- Para el caso de las estructuras previstas como obras estructurales establecer sus características geométricas y para el caso de las obras no estructurales establecer las áreas a desalojar y plantear posibles sitios de reubicación.
- Calcular o dimensionar las estructuras.
- Realizar los términos de referencia y especificaciones de construcción.
- Determinar las cantidades obra y plazo de ejecución.
- Estimar el presupuesto de las obras.
- En general realizar todas las actividades en cumplimiento al Decreto 1807 de 2014

UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Neiva – Huila



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

El principal objetivo del análisis de la amenaza por fenómenos de remoción en masa, es la zonificación de amenaza por dicho fenómeno en la zona de estudio.

Para escala 1:5000 se realiza por análisis determinísticos

Para escala 1:2000 se realiza por análisis probabilístico.

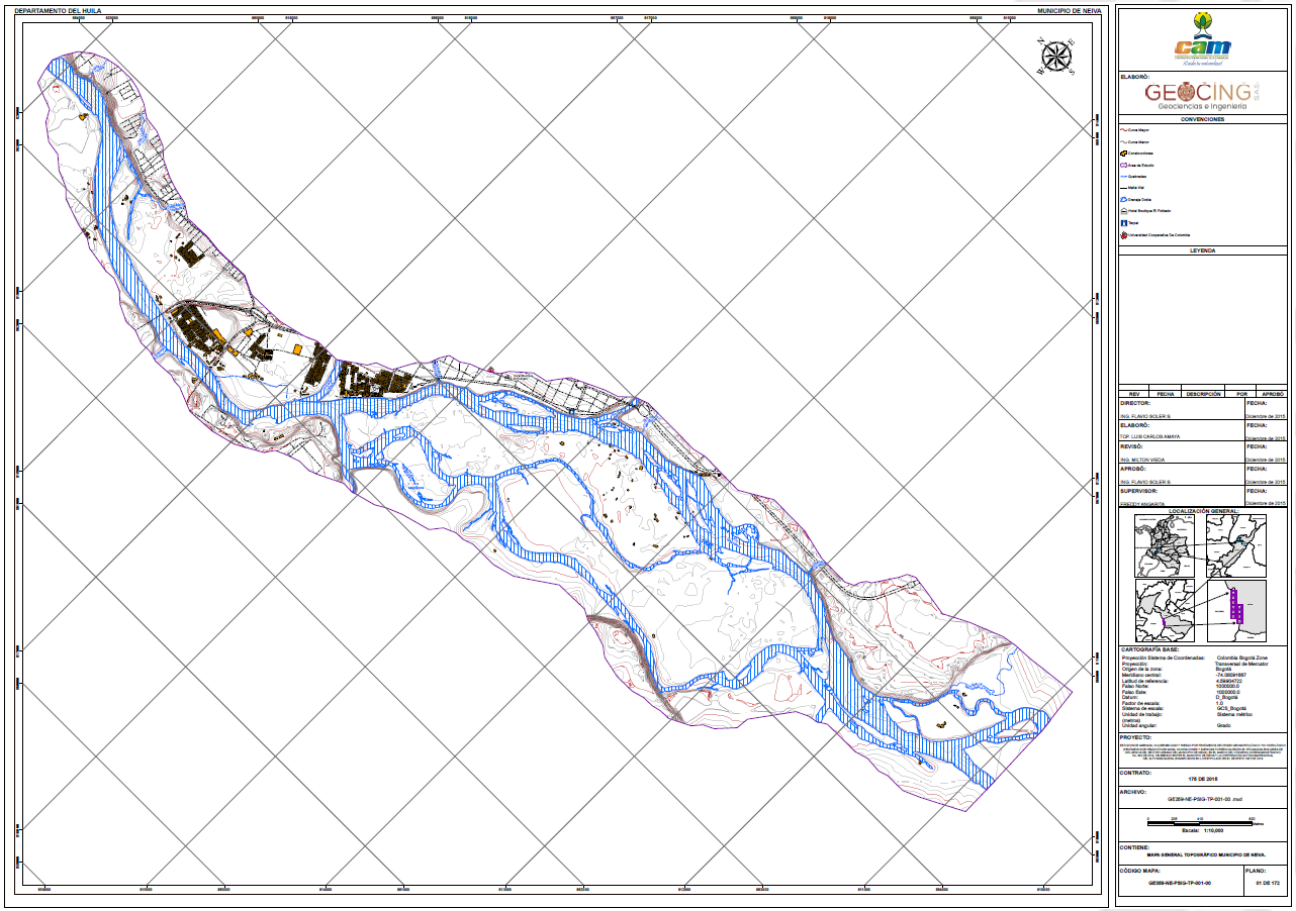
Para el análisis es necesario contar con los insumos básicos (cartografía, información secundaria, etc.) y los factores condicionantes, además de los factores detonantes.

Metodología Servicio Geológico Colombiano, ultima edición.

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

INSUMOS

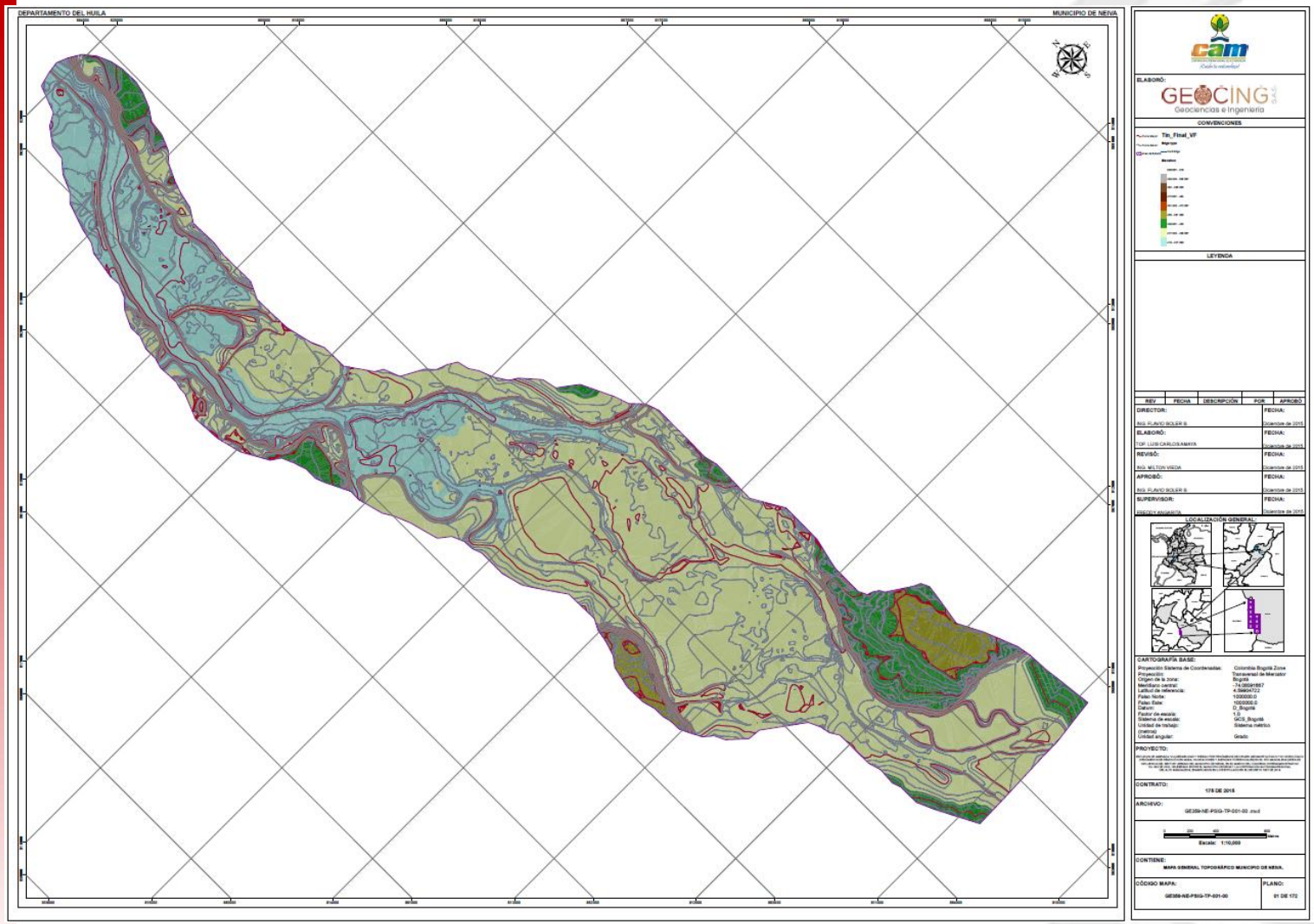
- Cartografía básica



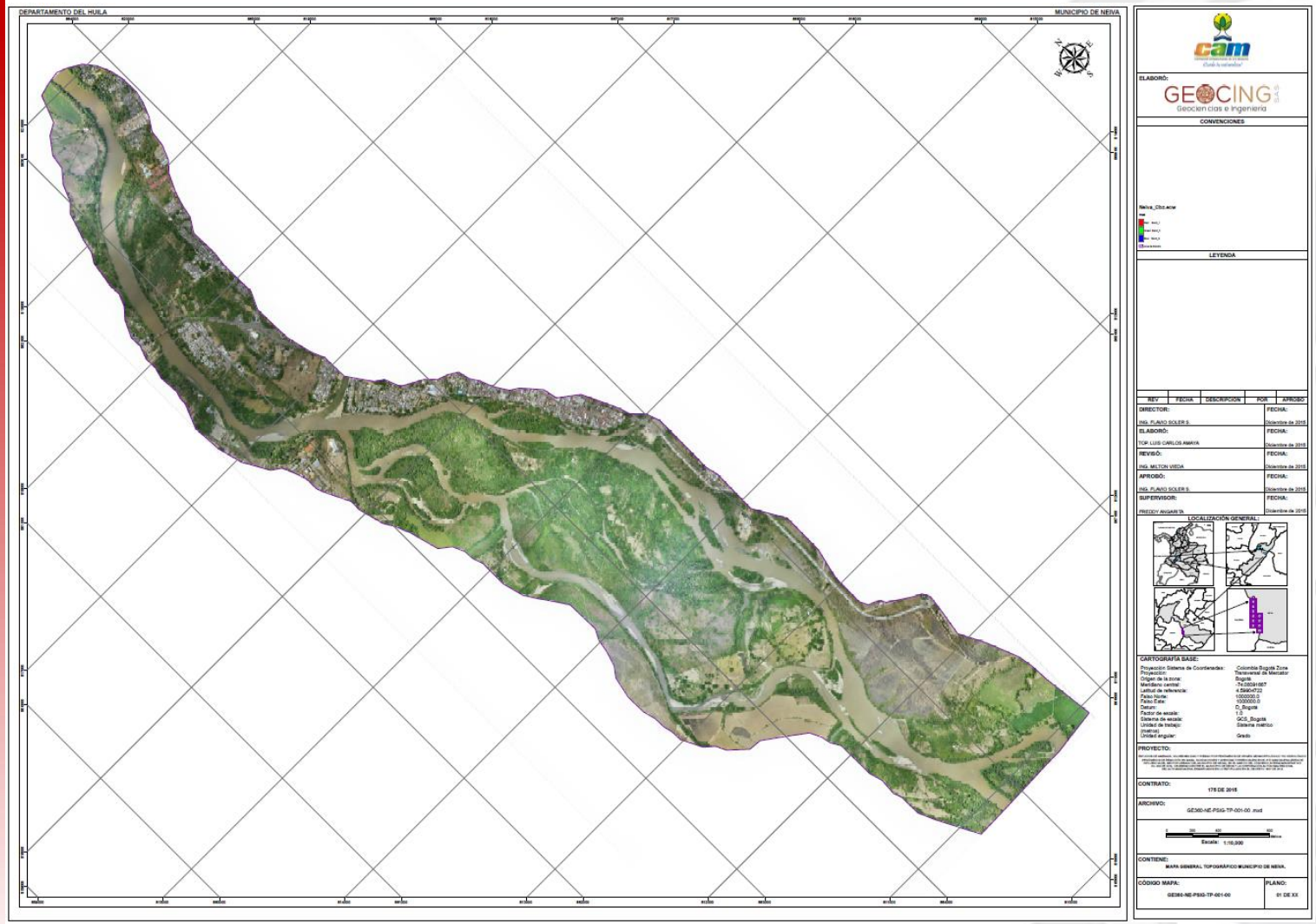
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Estudio Realizado por Geocing

- Modelo Digital del Terreno



- Fotografía aérea



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

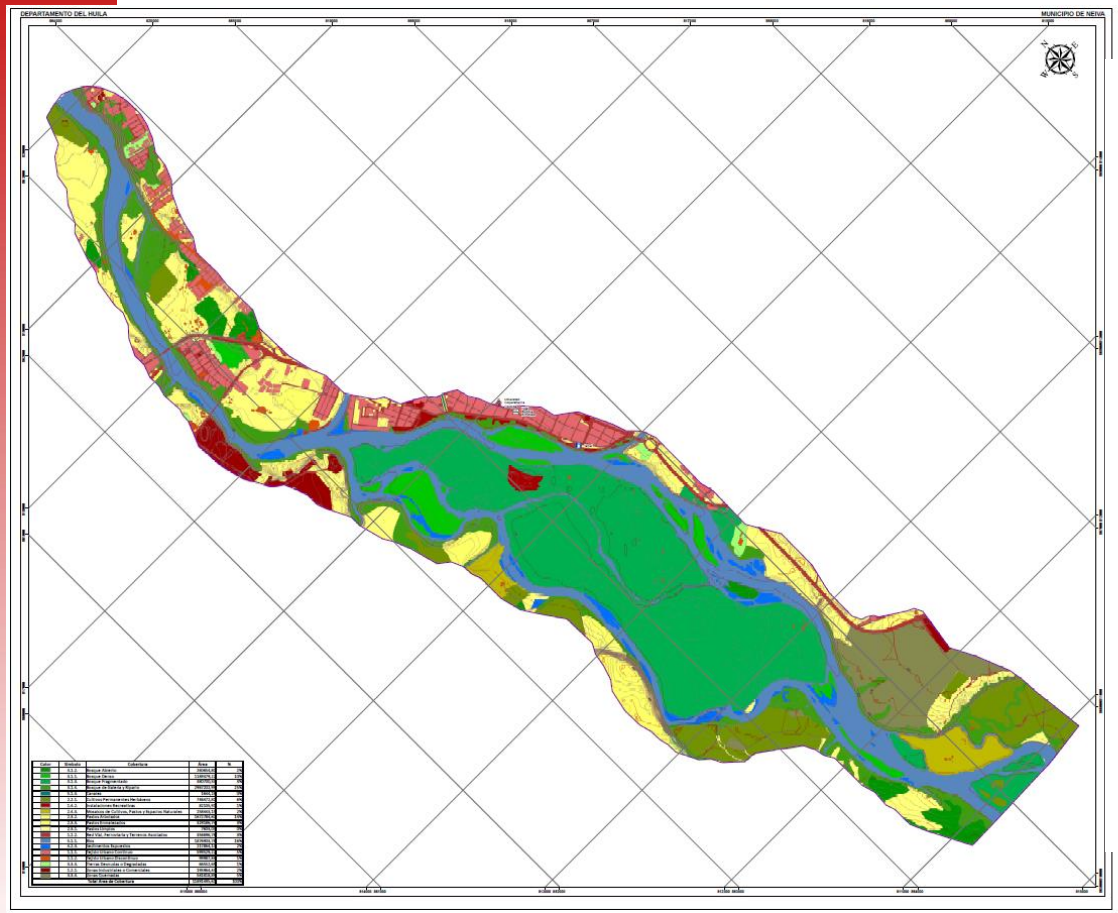
Estudio Realizado por Geocing

- Fotografía aérea - NEIVA



FACTORES CONDICIONANTES

- Cobertura y uso del suelo

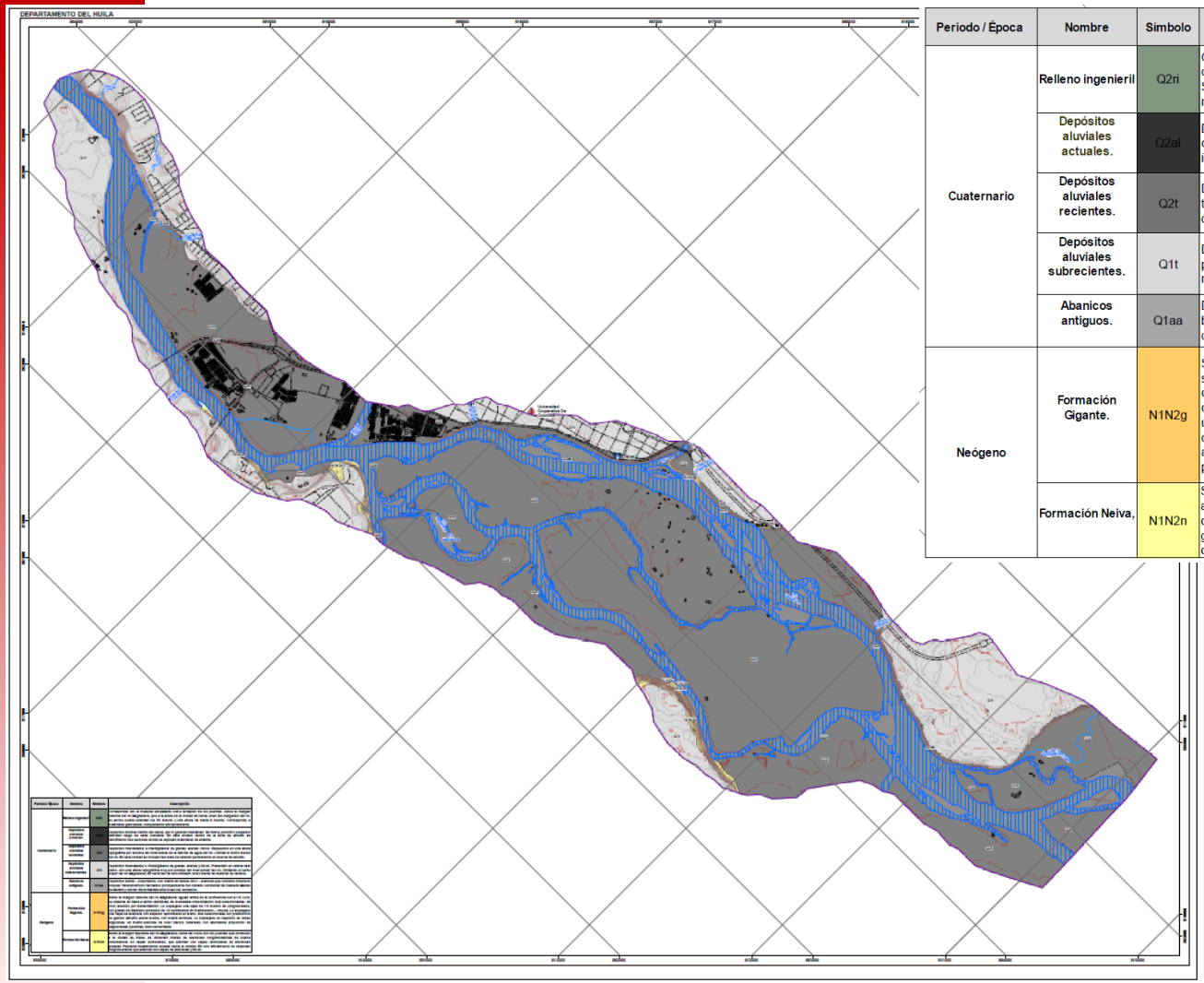


- Bosque Abierto
- Bosque Denso
- Bosque Fragmentado
- Bosque de Galería y Ripario
- Canales
- Cultivos Permanentes Herbáceos
- Instalaciones Recreativas
- Mosaico de Cultivos, Pastos y Espacios Naturales
- Pastos Arbolados
- Pastos Enmalezados
- Pastos Limpios
- Red Vial, Ferroviaria y Terrenos Asociados
- Ríos
- Sedimentos Expuestos
- Tejido Urbano Continuo
- Tejido Urbano Discontinuo
- Tierras Desnudas o Degradadas
- Zonas Industriales o Comerciales
- Zonas Quemadas

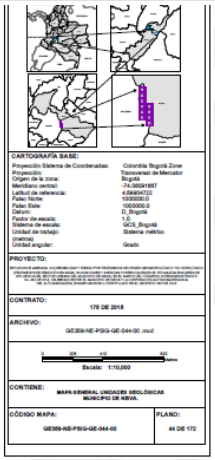
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Estudio Realizado por Geocing

- Geología



Período / Época	Nombre	Símbolo	Descripción
Cuaternario	Relleno ingenieril	Q2ri	Correlaciona con el material emplazado como terraplén de los puentes, sobre la margen derecha del río Magdalena, que a la altura de la ciudad de Neiva, unen las márgenes del río. Su ancho puede alcanzar los 50 metros y una altura de hasta 8 metros. Corresponde a materiales granulares, compactados antrópicamente.
	Depósitos aluviales actuales.	Q2al	Depósitos móviles dentro del cauce, por lo general inestables. Su forma, posición y espesor cambian luego de cada creciente. En esta unidad, dentro de la zona de estudio se identificaron tres sectores donde se explotan materiales de arrastre.
	Depósitos aluviales recientes.	Q2t	Depósitos intercalados e interdigitados de gravas, arenas, limos, dispuestos en una altura topográfica por encima del nivel actual de la lámina de agua del río. Limitan el lecho menor del río. En esta unidad se incluyen las islas de carácter permanente en la zona de estudio.
	Depósitos aluviales subrecientes.	Q1t	Depósitos intercalados e interdigitados de gravas, arenas y limos. Presentan un relieve casi plano, con una altura topográfica muy por encima del nivel actual del río, limitando el lecho mayor del río Magdalena. En sectores ha sido utilizado como fuente de material de cantera.
	Abanicos antiguos.	Q1aa	Depósitos matriz – soportados, con matriz de textura limo – arenosa que contiene inmersos bloques heterométricos derivados principalmente del costado occidental del llamado Macizo de Garzón y cubren discordantemente rocas del cenozoico.
Neógeno	Formación Gigante.	N1N2g	Sobre la margen derecha del río Magdalena, aguas arriba de la confluencia con el río Loro, se observa de base a techo: areniscas de moderada consolidación, mal seleccionadas, de color amarillo por meteorización. Le suprayace una capa de 1,5 metros de conglomerado, con gravas de diámetro promedio de 10 centímetros en matriz areno – limosa. Le suprayace una capa de arenisca con espesor aproximado al metro, mal seleccionada con predominio de granos tamaño arena media, con matriz arcillosa. Le suprayace un depósito de tobas angulosas, en matriz arenosa de color blanco, tobáceas, con abundante proporción de plagioclasas y pumitas, bien consolidado.
	Formación Neiva,	N1N2n	Sobre la margen izquierda del río Magdalena, cerca del cruce con los puentes que conducen a la ciudad de Neiva, se observan niveles de areniscas conglomeráticas de buena consistencia, en capas lenticulares, que alternan con capas lenticulares de areniscas gruesas. Presenta buzamientos suaves hacia el oriente. En otro afloramiento se observan conglomerados que alternan con capas de areniscas y limos.

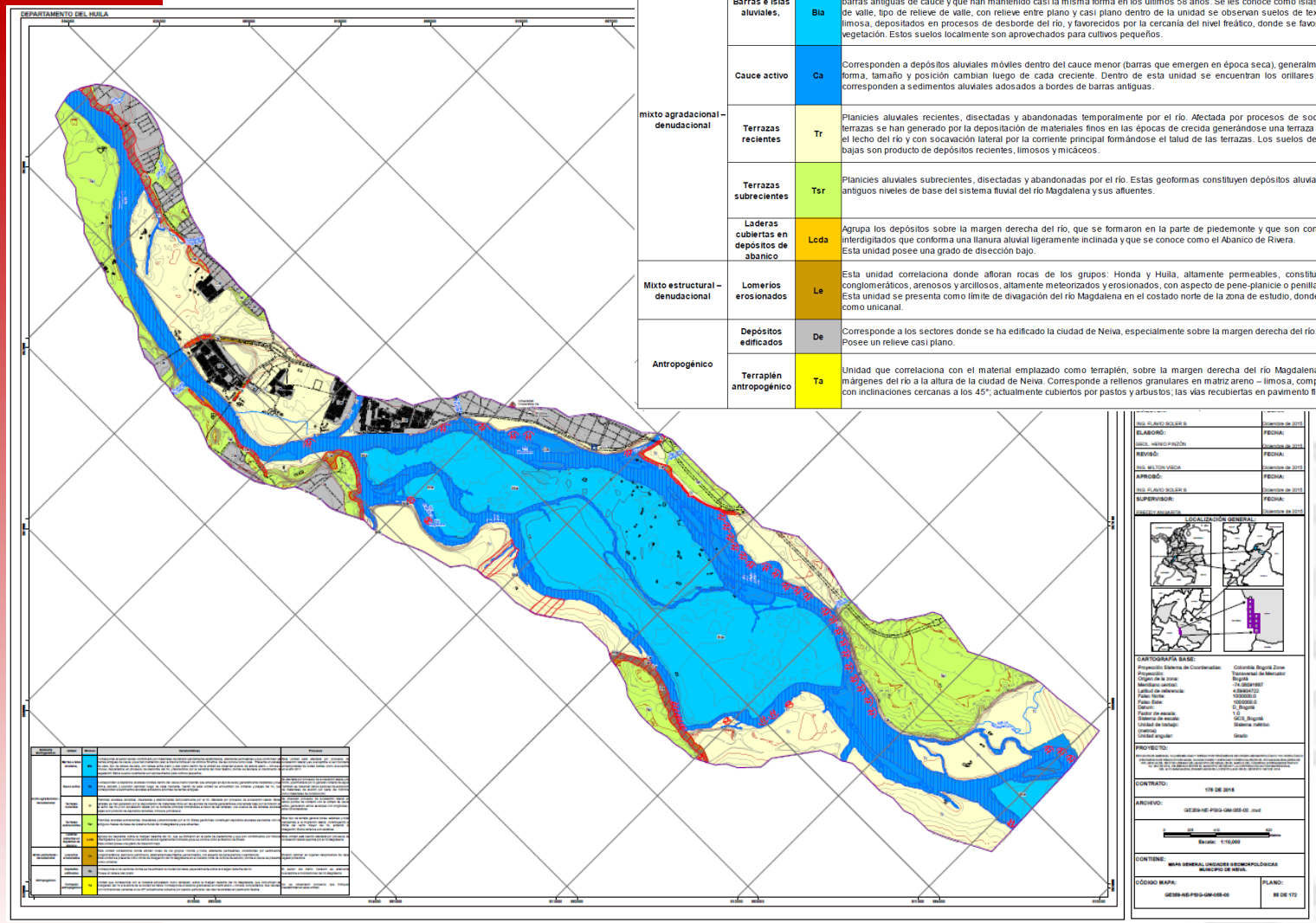


GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Estudio Realizado por Geocing

- Geomorfología

Ambiente Morfogenético	Unidad	Símbolo	Características	Procesos
mixto agradacional – denudacional	Barras e islas aluviales,	Bia	Corresponde al sector aluvial conformado por materiales de tránsito parcialmente estabilizados, altamente permeables y que conforman las barras antiguas de cauce y que han mantenido casi la misma forma en los últimos 58 años. Se les conoce como islas. Presenta un paisaje de valle, tipo de relieve de valle, con relieve entre plano y casi plano dentro de la unidad se observan suelos de textura areno – limosa a limosa, depositados en procesos de desborde del río, y favorecidos por la cercanía del nivel freático, donde se favorece el crecimiento de vegetación. Estos suelos localmente son aprovechados para cultivos pequeños.	Esta unidad está afectada por procesos de socavación lateral y es susceptible a ser inundada en temporadas de lluvias fuertes como la sucedida en el año 2011.
	Cauce activo	Ca	Corresponden a depósitos aluviales móviles dentro del cauce menor (barras que emergen en época seca), generalmente inestables y cuya forma, tamaño y posición cambian luego de cada creciente. Dentro de esta unidad se encuentran los orillares y playas del río, que corresponden a sedimentos aluviales adosados a bordes de barras antiguas.	Es afectada por procesos de socavación lateral y de fondo, y permanece por lo general cubierta de agua. También se observan varios sectores de extracción de materiales de aluvión por parte del hombre, como materiales de construcción.
	Terrazas recientes	Tr	Planicies aluviales recientes, disectadas y abandonadas temporalmente por el río. Afectada por procesos de socavación lateral. Estas terrazas se han generado por la depositación de materiales finos en las épocas de crecida generándose una terraza baja por la incisión en el lecho del río y con socavación lateral por la corriente principal formándose el talud de las terrazas. Los suelos de las terrazas aluviales bajas son producto de depósitos recientes, limosos y micáceos.	Se observan procesos de socavación lateral en varios puntos de contacto con la unidad de cauce activo, generando varios escarpes con longitudes y altos considerables.
	Terrazas subrecientes	Tsr	Planicies aluviales subrecientes, disectadas y abandonadas por el río. Estas geoformas constituyen depósitos aluviales asociados con los antiguos niveles de base del sistema fluvial del río Magdalena y sus afluentes.	Este tipo de terraza genera zonas estables y más resistentes a la migración lateral, constituyendo el límite del lecho mayor del río, evitando la divagación. Estos terrenos son estables
	Laderas cubiertas en depósitos de abanico	Lcda	Agrupa los depósitos sobre la margen derecha del río, que se formaron en la parte de piedemonte y que son conformados por lóbulos interdigitados que conforma una llanura aluvial ligeramente inclinada y que se conoce como el Abanico de Rivera. Esta unidad posee una grado de disección bajo.	Esta unidad está siendo afectada por procesos de socavación lateral ejercida por el río Magdalena.
Mixto estructural – denudacional	Lomeríos erosionados	Le	Esta unidad correlaciona donde afloran rocas de los grupos: Honda y Huila, altamente permeables, constituidas por sedimentos conglomeráticos, arenosos y arcillosos, altamente meteorizados y erosionados, con aspecto de pene-planicie o penillanura. Esta unidad se presenta como límite de divagación del río Magdalena en el costado norte de la zona de estudio, donde el cauce se presenta como unicanal.	Erosión laminar en lugares desprovistos de capa vegetal protectora.
Antropogénico	Depósitos edificados	De	Corresponde a los sectores donde se ha edificado la ciudad de Neiva, especialmente sobre la margen derecha del río. Posee un relieve casi plano.	El sector del barrio Caracolí es altamente susceptible a inundaciones del río Magdalena
	Terraplén antropogénico	Ta	Unidad que correlaciona con el material emplazado como terraplén, sobre la margen derecha del río Magdalena, que comunican las márgenes del río a la altura de la ciudad de Neiva. Corresponde a rellenos granulares en matriz areno – limosa, compactados. Sus taludes con inclinaciones cercanas a los 45°; actualmente cubiertos por pastos y arbustos; las vías recubiertas en pavimento flexible.	No se observaron procesos que indiquen inestabilidad en esta unidad.



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Estudio Realizado por Geocing

- Exploración del subsuelo y Ensayos de laboratorio



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ENSAYO DE CORTE DIRECTO

Código	F-GT- 65
Versión	2
Fecha Vigencia	22/JUN/2012
Página	1 DE 1

FECHA: ABRIL 9 DE 2015 — No REMISION : 167 — No PROYECTO: GE - 350

PROYECTO: RECETOR

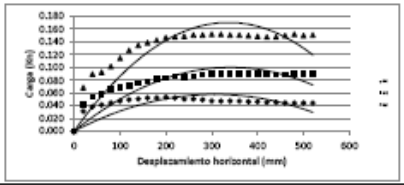
LOCALIZACIÓN: RECETOR

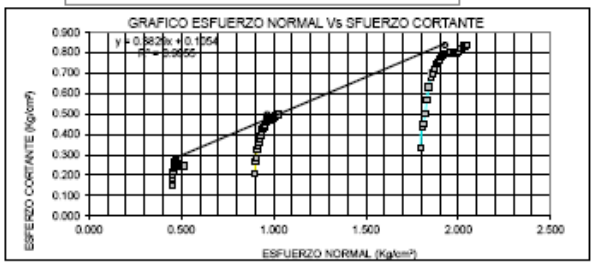
DESCRIPCIÓN: ARCILLA CON TRAZAS DE ARENA DE GRANO GRUESO CON TRAZAS DE GRAVA FINA COLOR GRIS CON VETAS COLOR HABANO PLASTICIDAD ALTA Y DE ALTA COMPRESIBILIDAD

COORDINADOR DE PROYECTO: ING. JUAN CHILATRA — PROFUNDIDAD (m): 3,45-5,00

MUESTRA No.: 1 — PERFORACIÓN No.: SM1

	Resistencia al Corte (K/cm²)	Esfuerzo Normal (K/cm²)	Peso Unitario Humedo (Ton/m³)	Peso Unitario Seco (Ton/m³)	Humedad Natural (%)
Primer Ensayo	0.271	0.512	1.929	1.432	34.7
Segundo Ensayo	0.496	1.025	1.975	1.482	33.2
Tercer Ensayo	0.837	2.050	1.919	1.440	33.2





ÁNGULO DE FRICCIÓN f' **20.95** °

COHESIÓN c' **0.11**

NOTA: Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

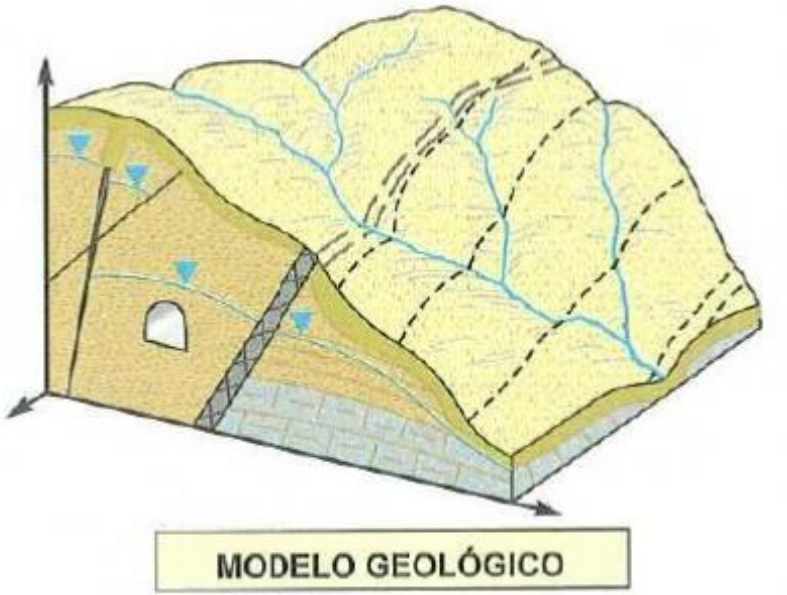
OBSERVACIONES:

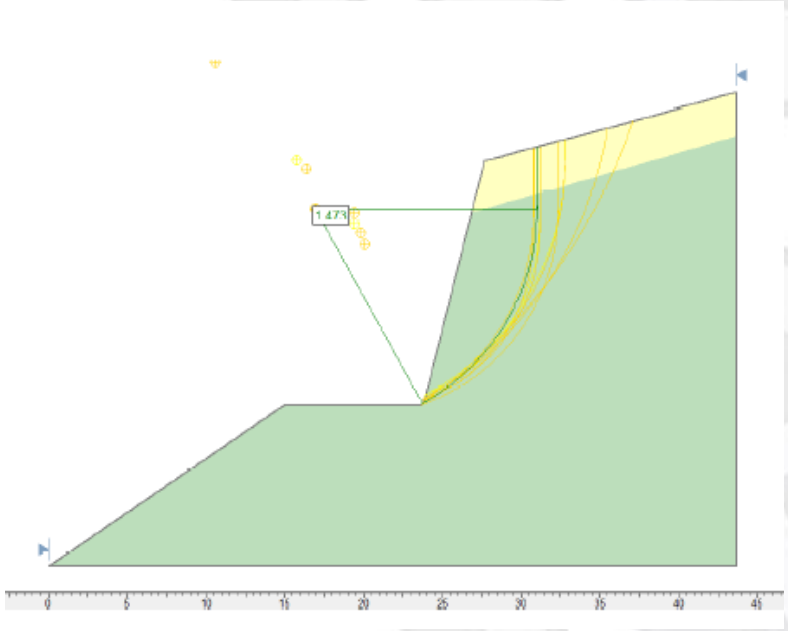
ELABORADO POR: JORGE BELTRAN	REVISADO POR: ING ALEJANDRO PEREZ V.	APROBADO POR: ING ALEJANDRO PEREZ V.
CARGO: AUXILIAR LABORATORIO	CARGO: COORDINADOR DE LABORATORIO	CARGO: COORDINADOR DE LABORATORIO

Estudio Realizado por Geocing

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Modelo Geológico Geotécnico

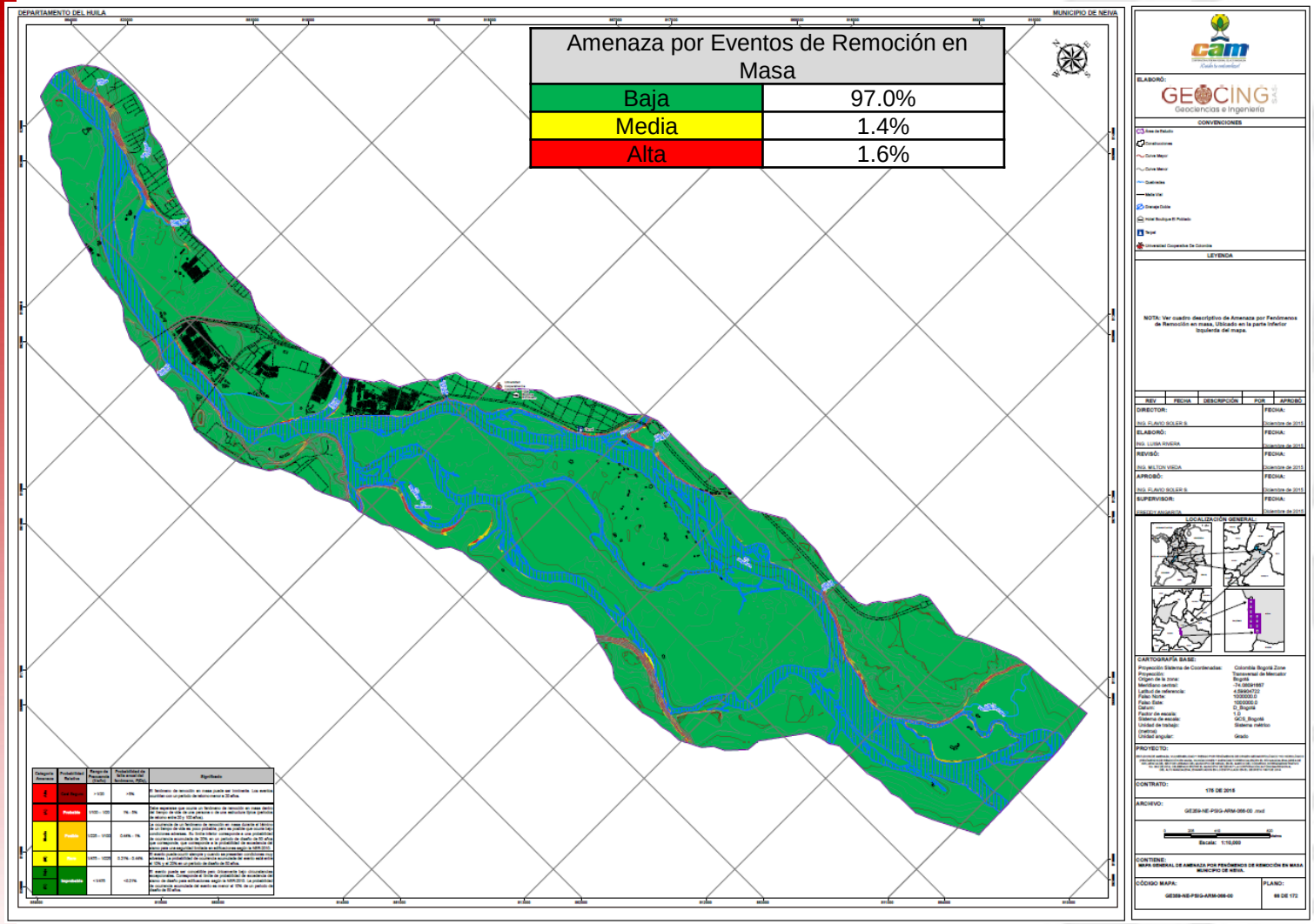




Estudio Realizado por Geocing

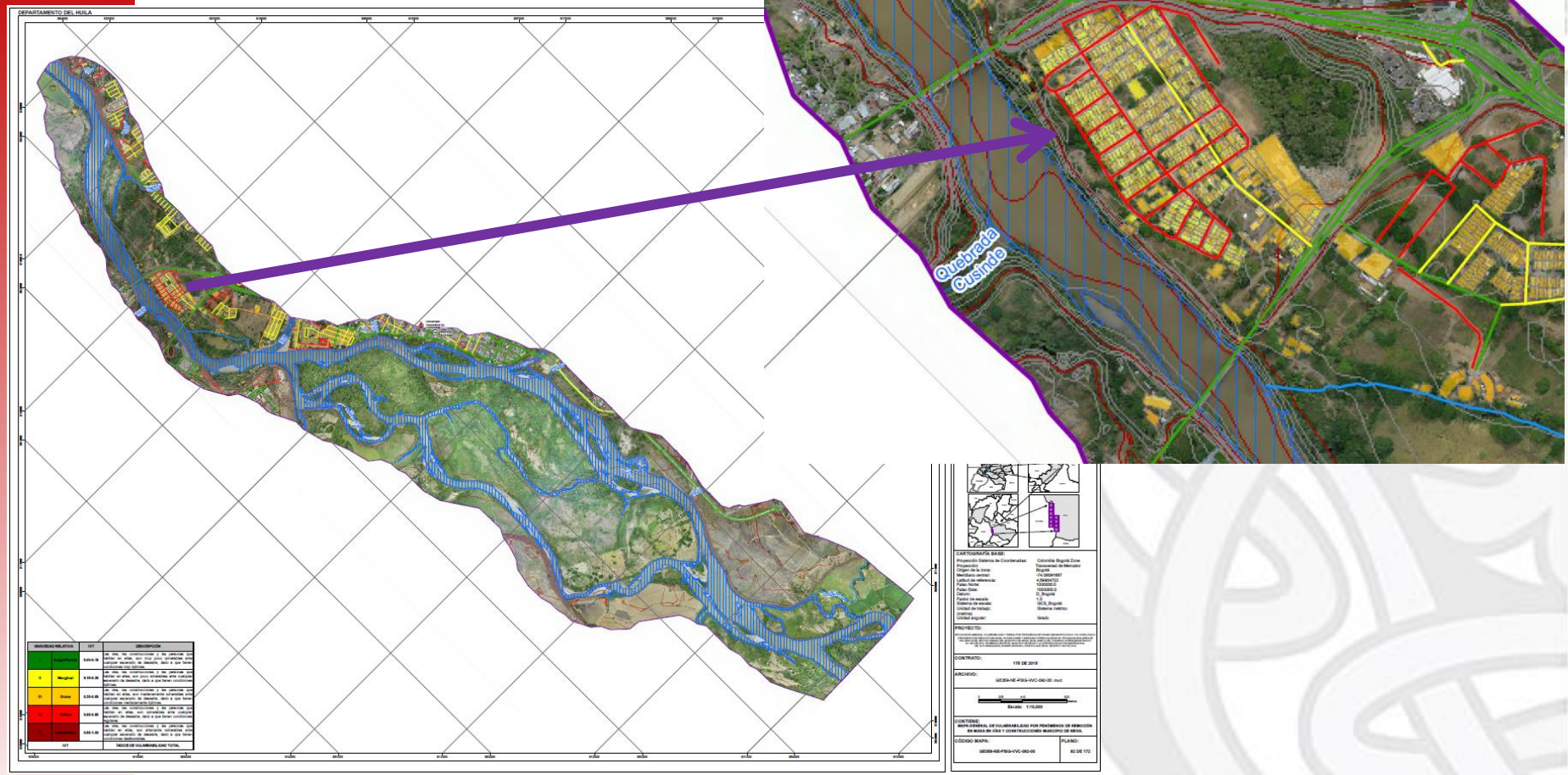
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

MAPA DE AMENAZA POR FRM



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

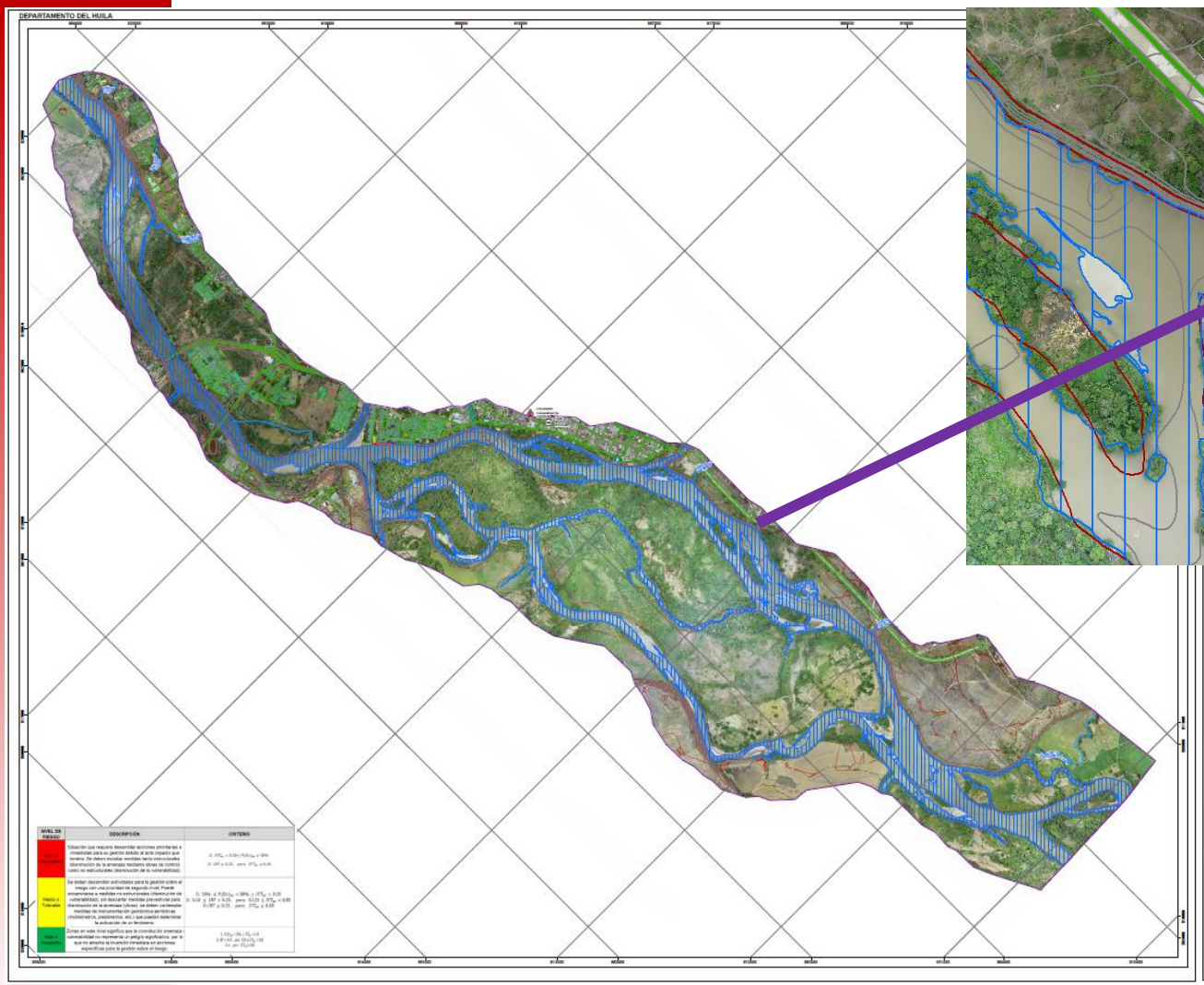
MAPA DE VULNERABILIDAD POR FRM

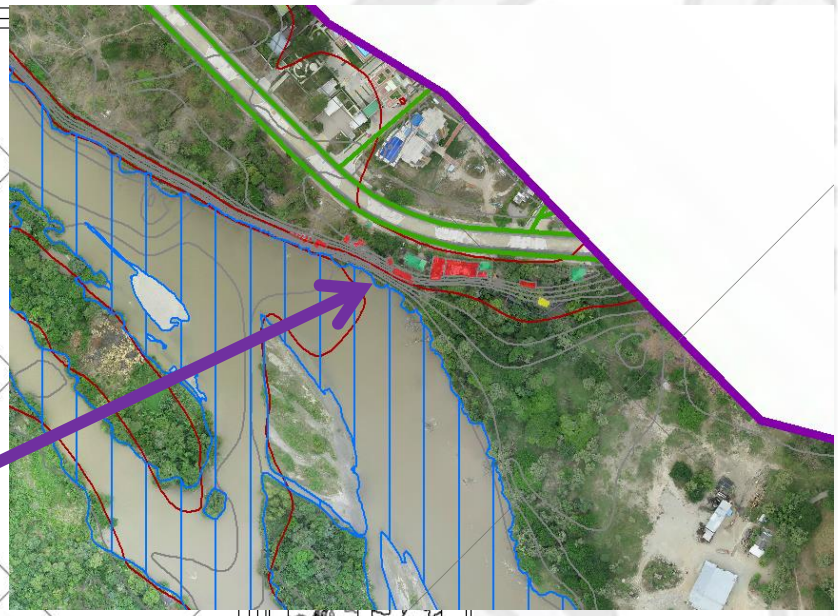


IVT	Insignificante	Marginal	Grave	Crítica	Catastrófica
	0.0%	26.4%	73.4%	0.2%	0.0%

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

MAPA DE RIESGO POR FRM



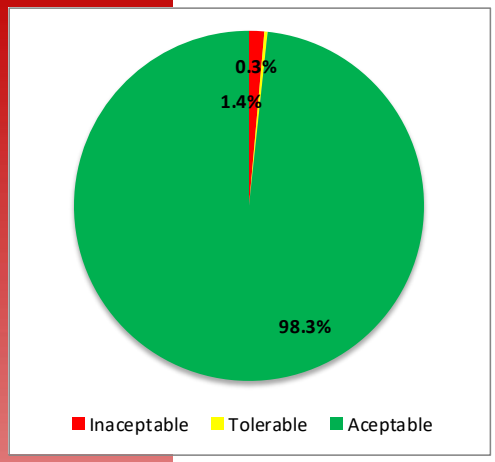




GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

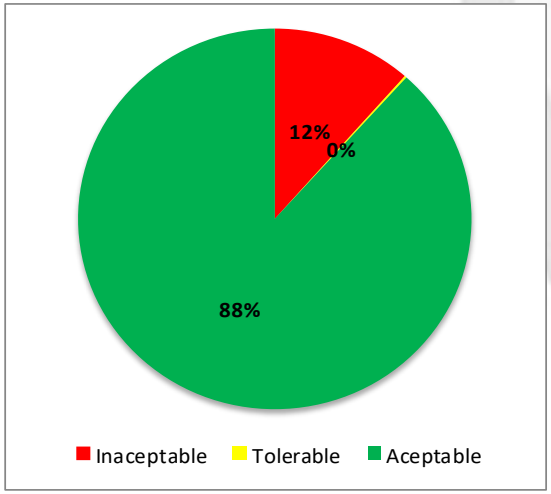
ANÁLISIS DE RIESGO POR FRM

RIESGO DE CONSTRUCCIONES POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA



Nivel de riesgo	Cantidad Edificaciones	Riesgo Económico Directo Edificaciones
Inaceptable	23	$ 803,365,155
Tolerable	5	$ 119,632,869
Aceptable	1,613	$ 6,285,353,212
Total	**1,641**	**$ 7,208,351,236**

RIESGO DE INFRAESTRUCTURA VIAL POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

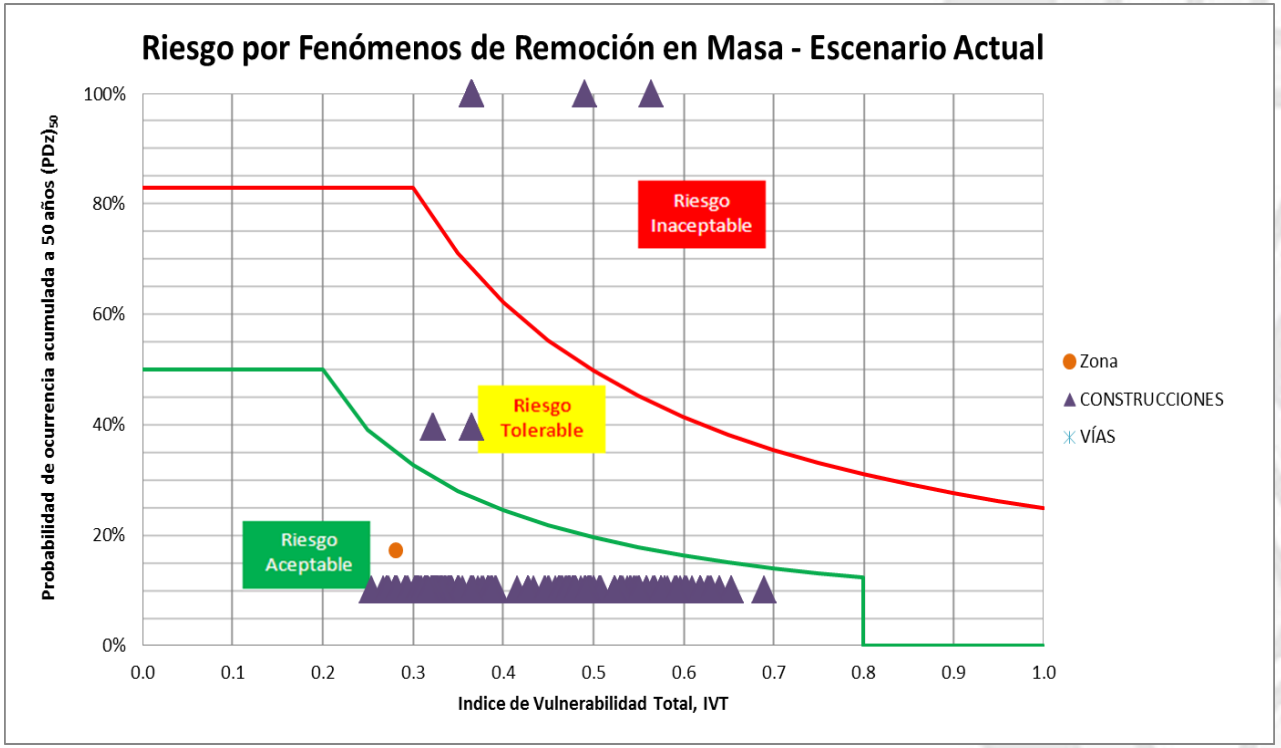


Nivel de riesgo	Riesgo Económico Directo
Inaceptable	$ 326,793,023
Tolerable	$ 4,968,510
Aceptable	$ 2,511,157,633
Total	**$ 2,842,919,166**

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE RIESGO POR FRM

Zona de Estudio	IVTZ	(P(Dz)50)Z	IRZ
Neiva	0.28	0.17	0.048



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

INUNDACIÓN

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

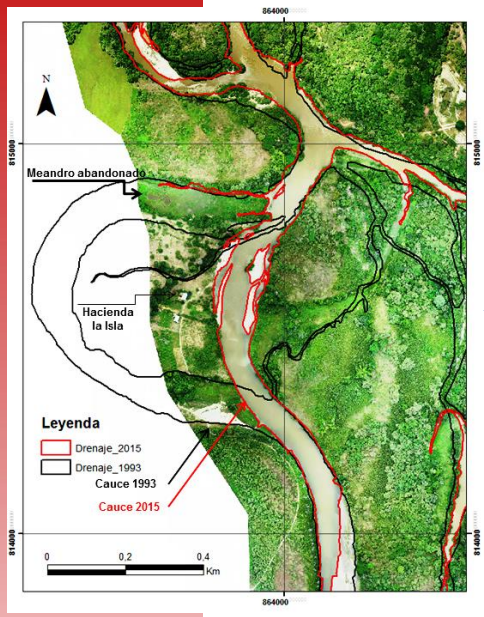
AMENAZA

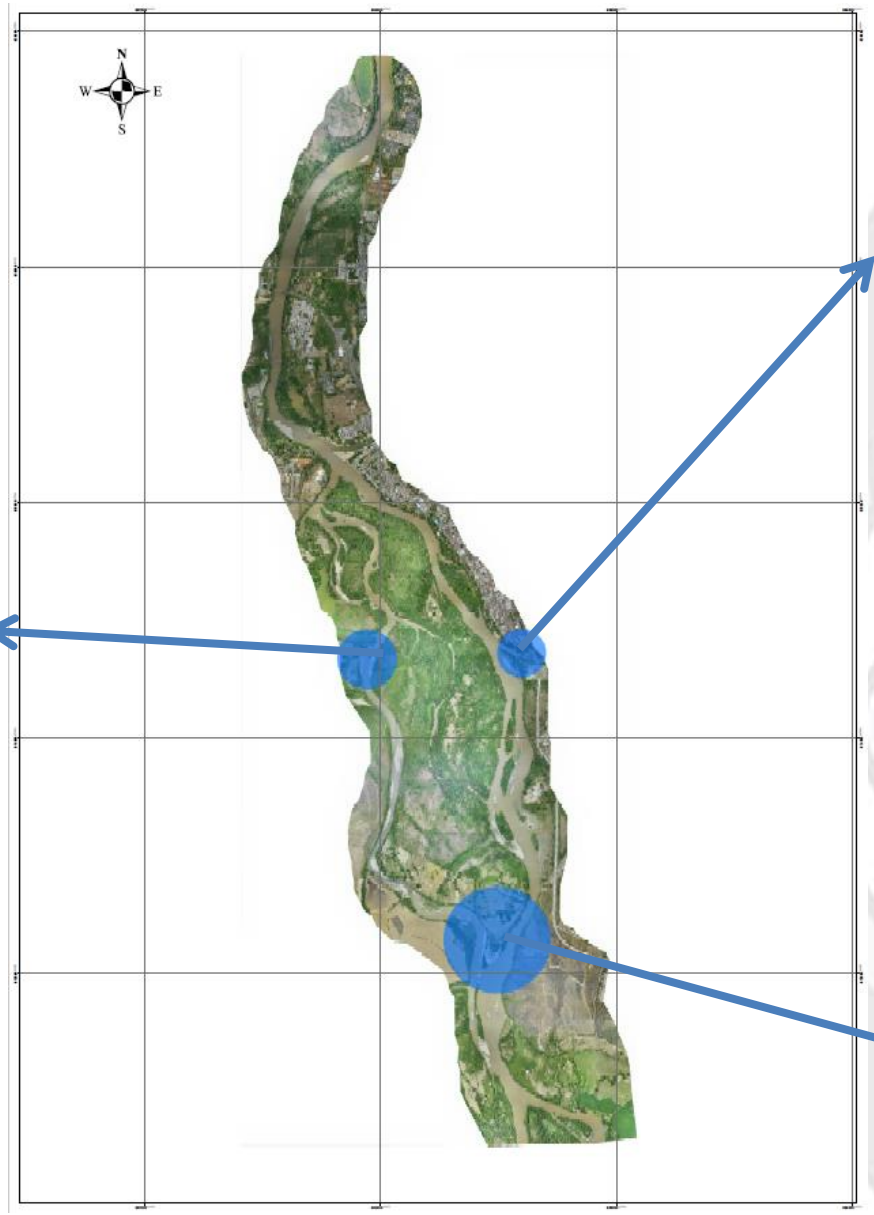
Los estudios de inundación consiste en determinar los niveles máximos de agua para determinados eventos de creciente.

Para el desarrollo de los estudios de inundación se deben tener en cuenta los periodos de recurrencia básica el de 100 años y el de máxima de 500 años.

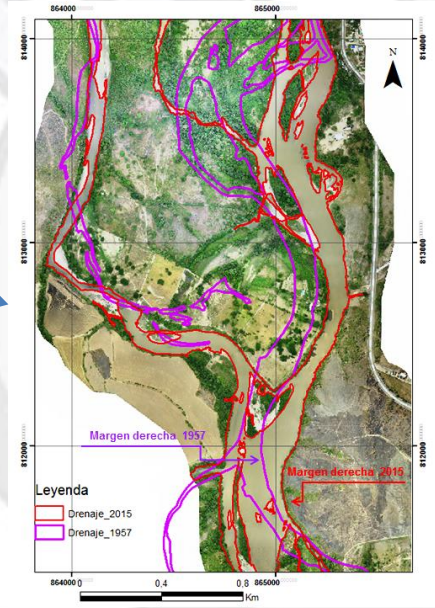
Metodología CDMB

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería









GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

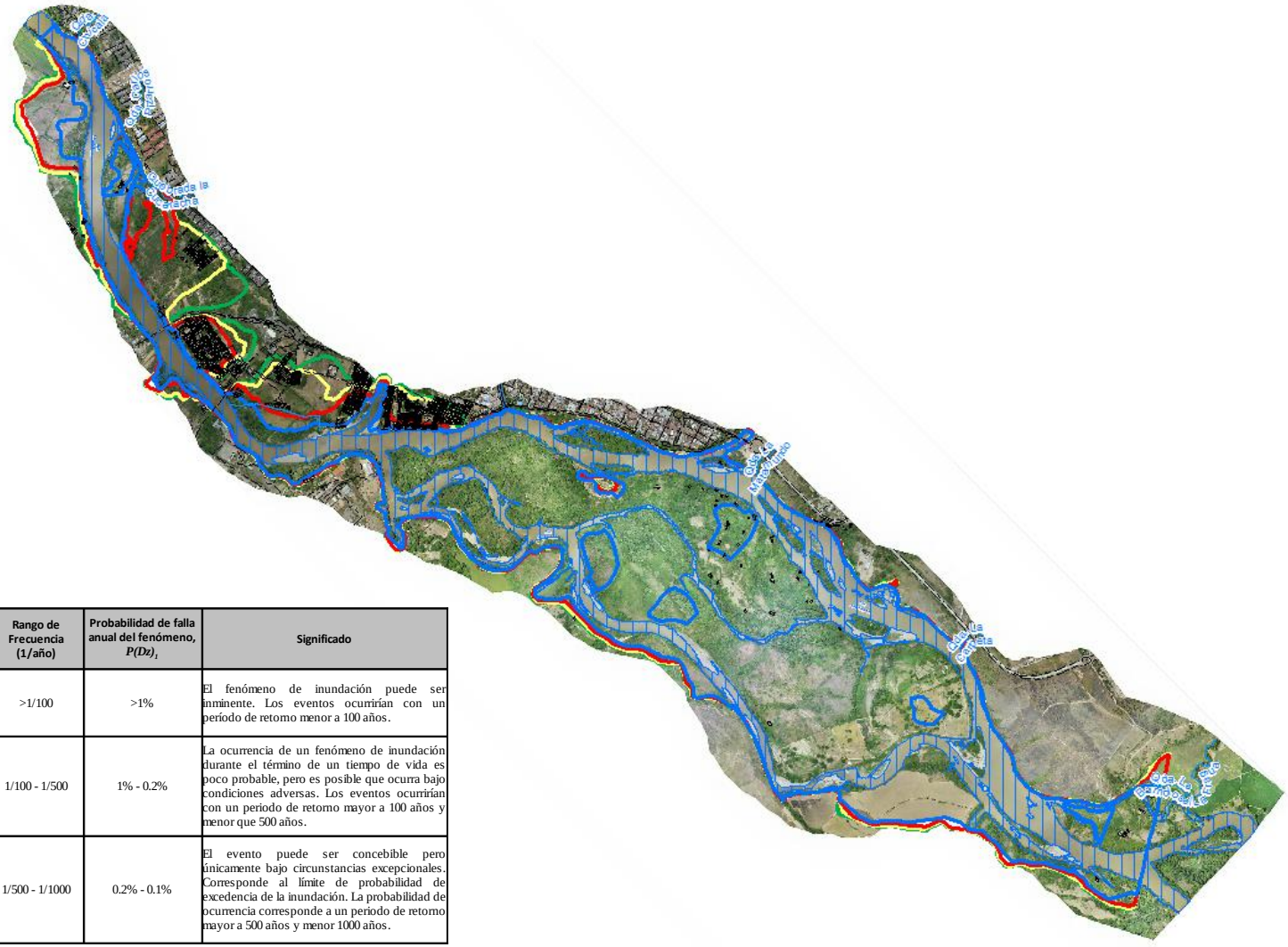
- Evaluación de fenómenos de socavación y Análisis de las amenazas de Socavación





GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

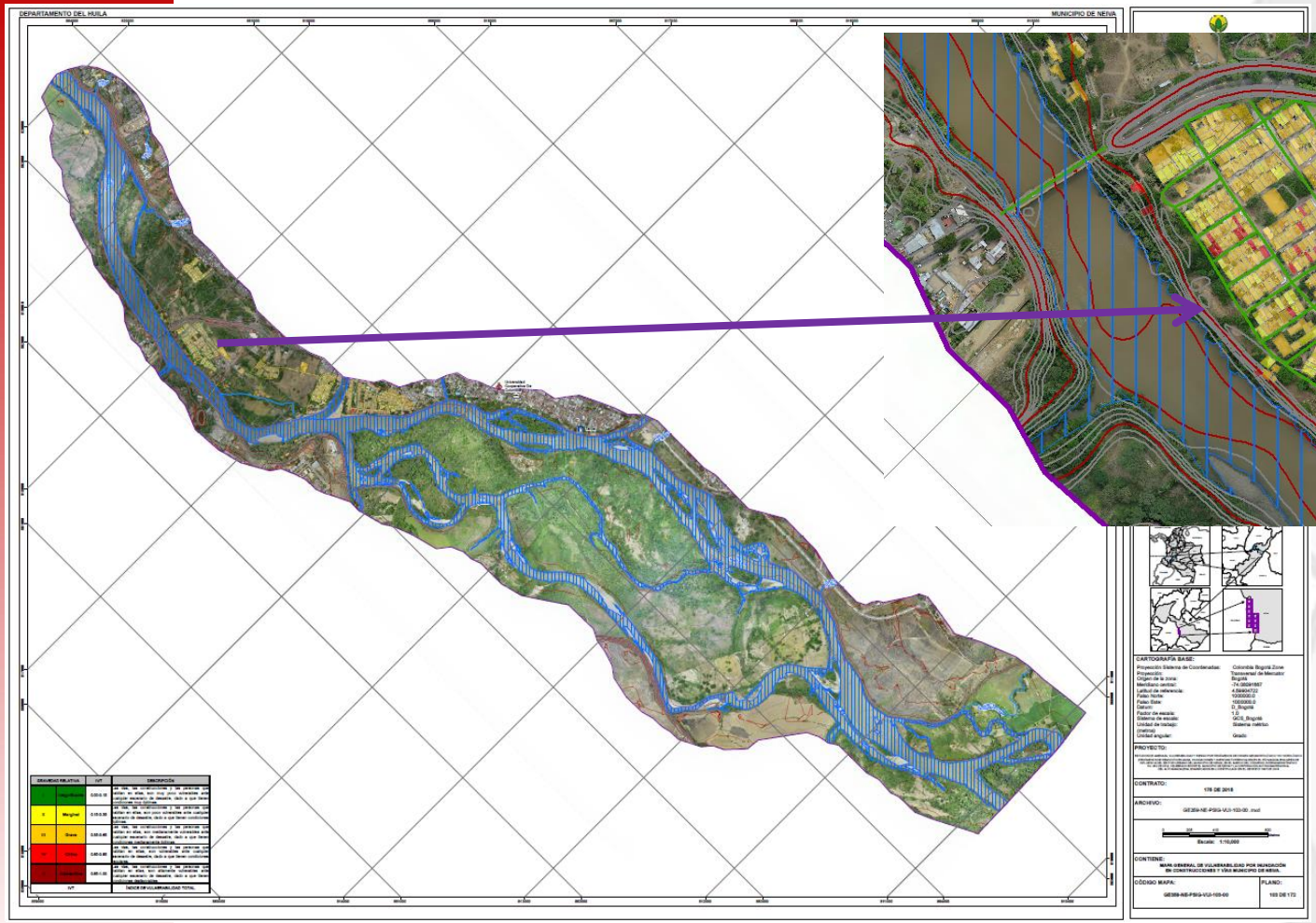
MAPA DE AMENAZA POR INUNDACIÓN



Categoría Amenaza	Probabilidad Relativa	Rango de Frecuencia (1/año)	Probabilidad de falla anual del fenómeno, $P(Dz)_1$	Significado
Alta	Casi Seguro	>1/100	>1%	El fenómeno de inundación puede ser inminente. Los eventos ocurrirían con un período de retorno menor a 100 años.
Media	Posible	1/100 - 1/500	1% - 0.2%	La ocurrencia de un fenómeno de inundación durante el término de un tiempo de vida es poco probable, pero es posible que ocurra bajo condiciones adversas. Los eventos ocurrirían con un periodo de retorno mayor a 100 años y menor que 500 años.
Baja	Improbable	1/500 - 1/1000	0.2% - 0.1%	El evento puede ser concebible pero únicamente bajo circunstancias excepcionales. Corresponde al límite de probabilidad de excedencia de la inundación. La probabilidad de ocurrencia corresponde a un periodo de retorno mayor a 500 años y menor 1000 años.

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

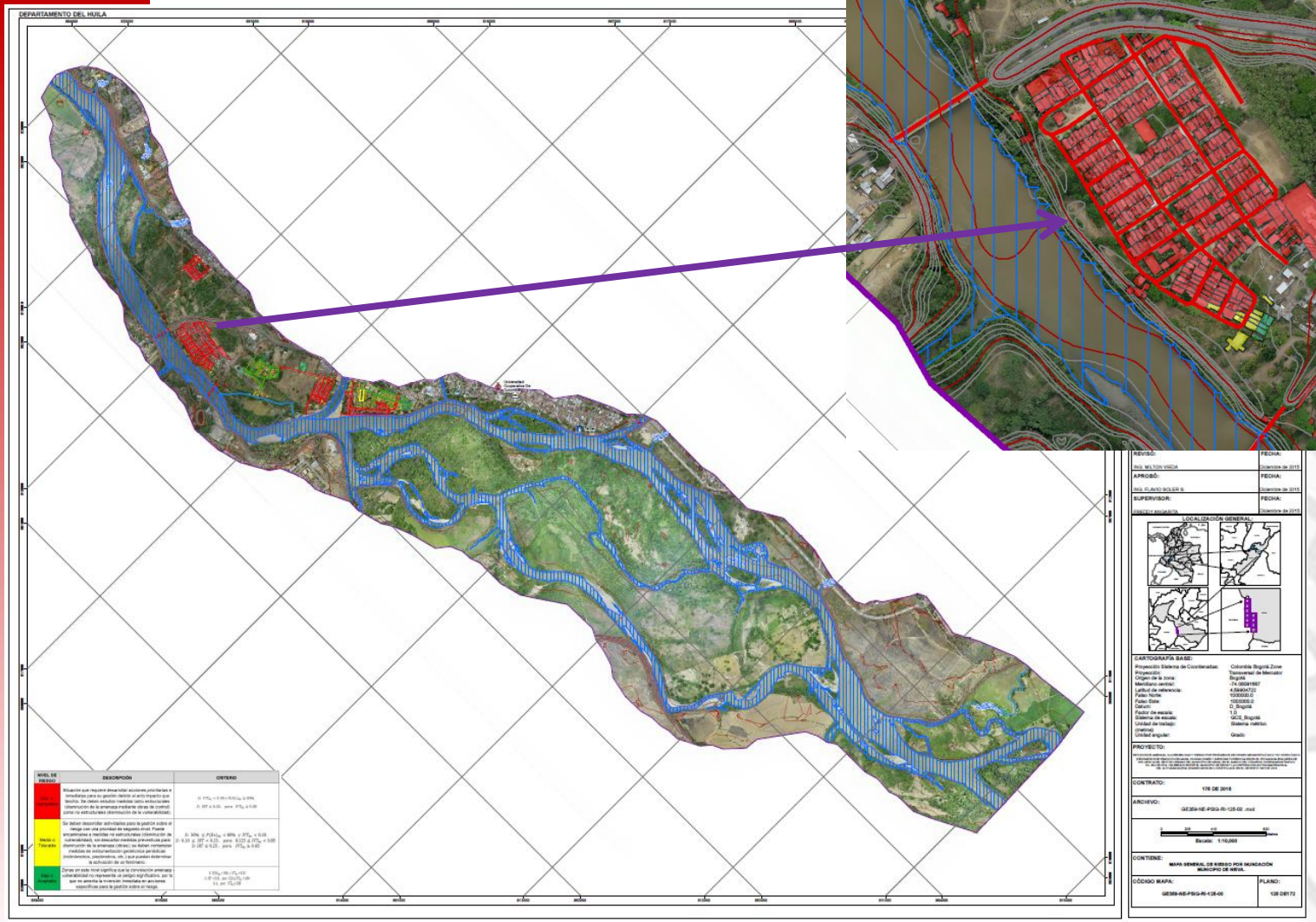
MAPA DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

IVT	Insignificante	Marginal	Grave	Crítica	Catastrófica
	0.0%	15.7%	79.4%	4.8%	0.1%

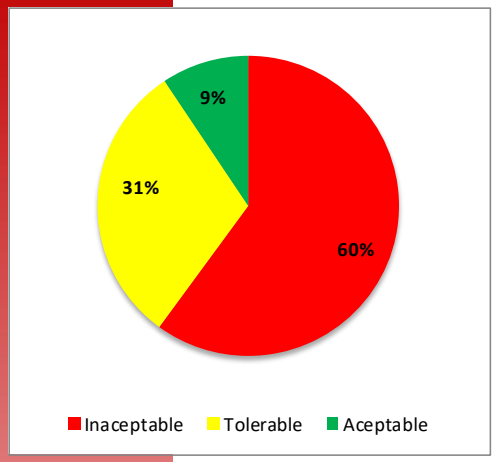
MAPA DE RIESGO POR INUNDACIÓN



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

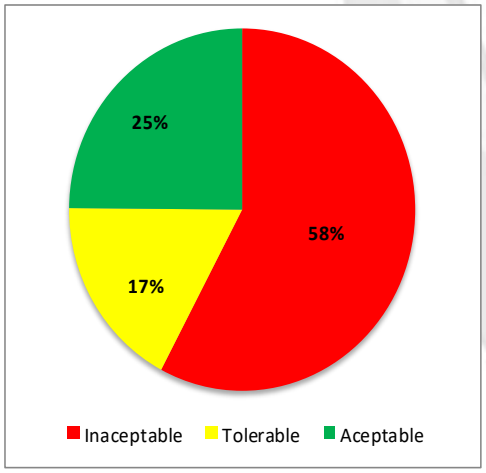
ANÁLISIS DE RIESGO POR INUNDACIÓN

RIESGO DE CONSTRUCCIONES POR INUNDACIÓN



Nivel de riesgo	Cantidad Edificaciones	Riesgo Económico Directo Edificaciones
Inaceptable	882	$ 42,156,863,279
Tolerable	448	$ 7,180,130,221
Aceptable	138	$ 761,542,094
Total	**1,468**	**$ 50,098,535,594**

RIESGO DE INFRAESTRUCTURA VIAL POR INUNDACIÓN

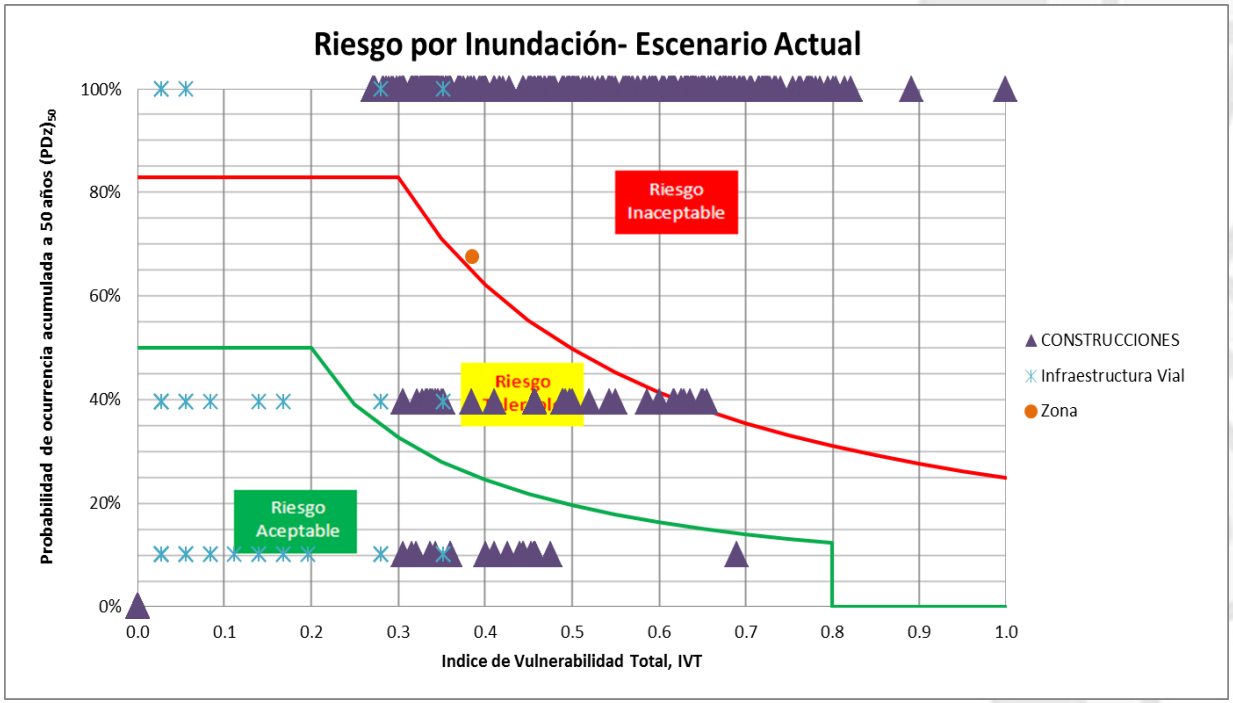


Nivel de riesgo	Riesgo Económico Directo
Inaceptable	$ 2,982,690,010
Tolerable	$ 897,777,451
Aceptable	$ 1,284,278,710
Total	**$ 5,164,746,171**

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE RIESGO POR INUNDACIÓN

Zona de Estudio	IVTZ	(P(Dz)50)Z	IRZ
Neiva	0.38	0.68	0.26

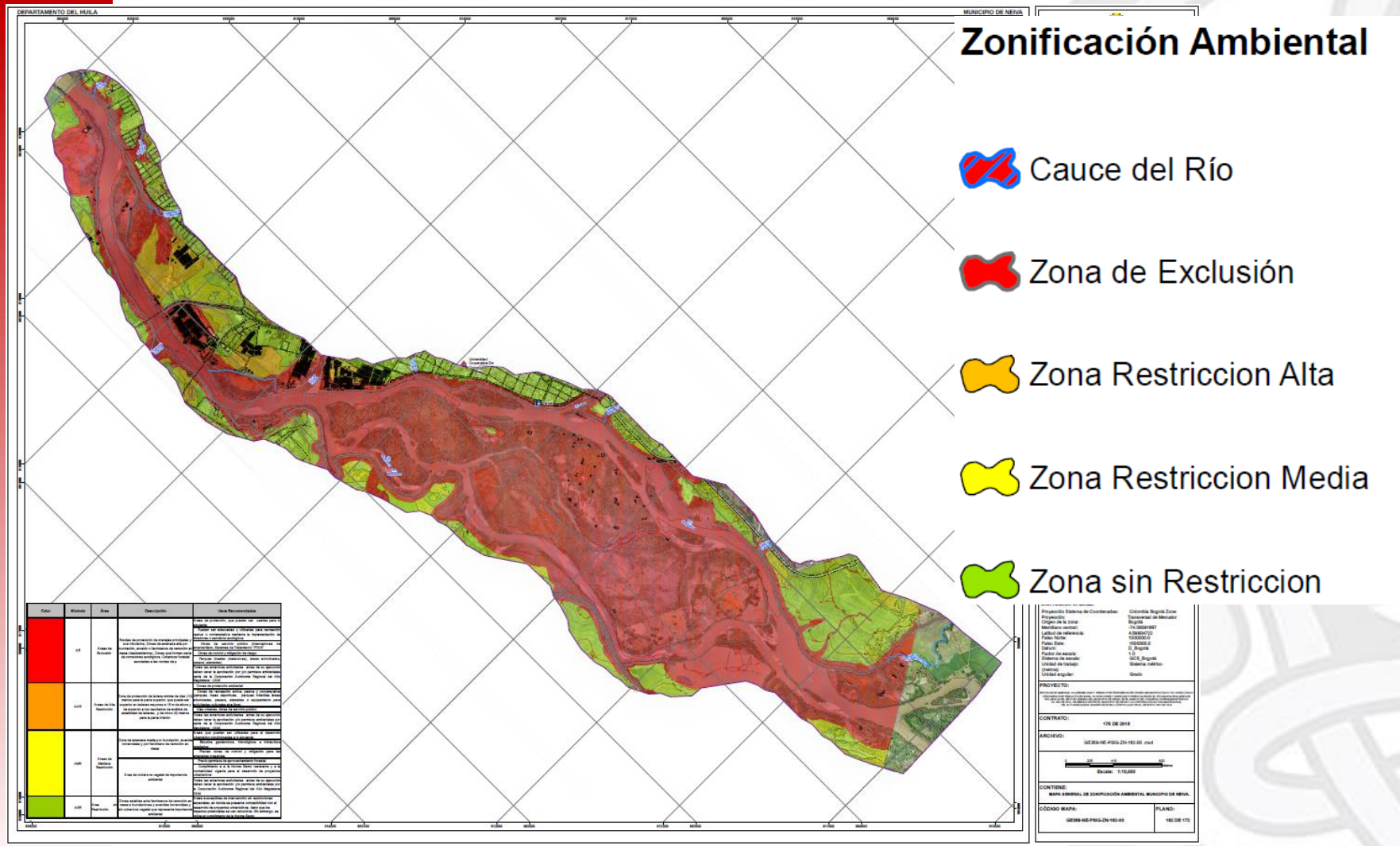


GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

MAPA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL



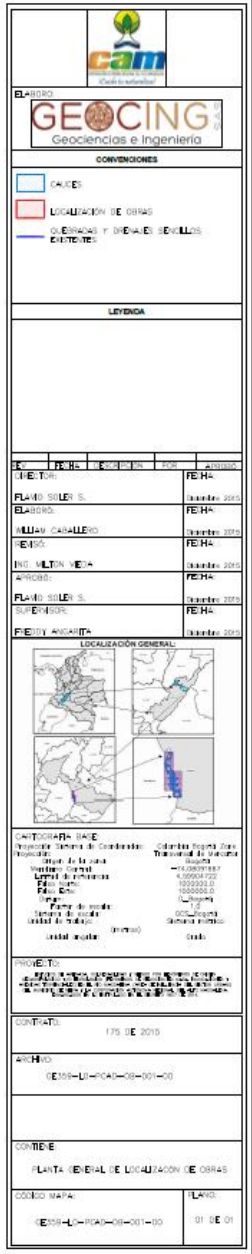
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

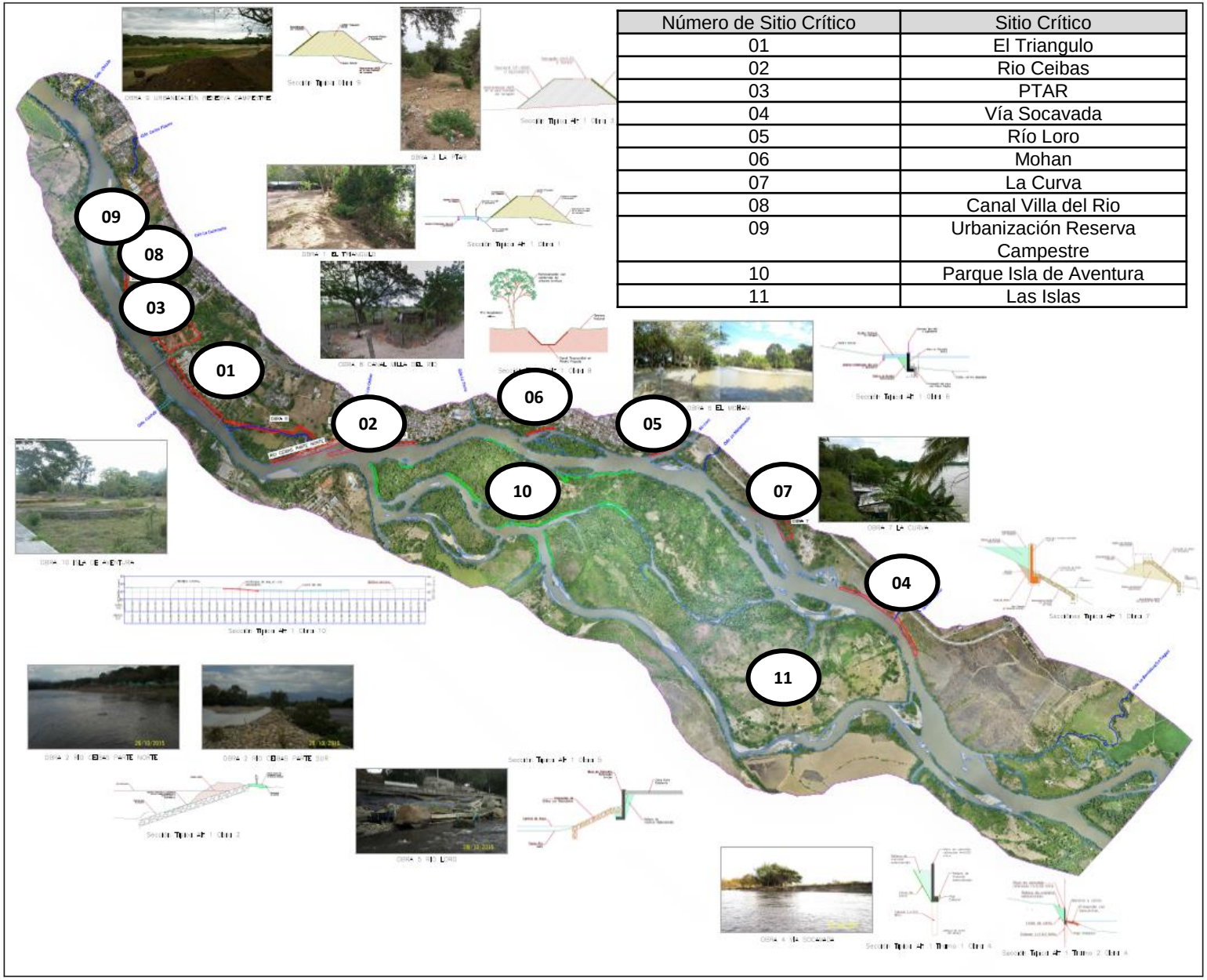
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico
01	El Triangulo
02	Rio Ceibas
03	PTAR
04	Vía Socavada
05	Río Loro
06	Mohan
07	La Curva
08	Canal Villa del Rio
09	Urbanización Reserva Campestre
10	Parque Isla de Aventura
11	Las Islas





GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería



Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico
01	El Triangulo
02	Rio Ceibas
03	PTAR
04	Vía Socavada
05	Río Loro
06	Mohan
07	La Curva
08	Canal Villa del Rio
09	Urbanización Reserva Campestre
10	Parque Isla de Aventura
11	Las Islas

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Resumen de Obras

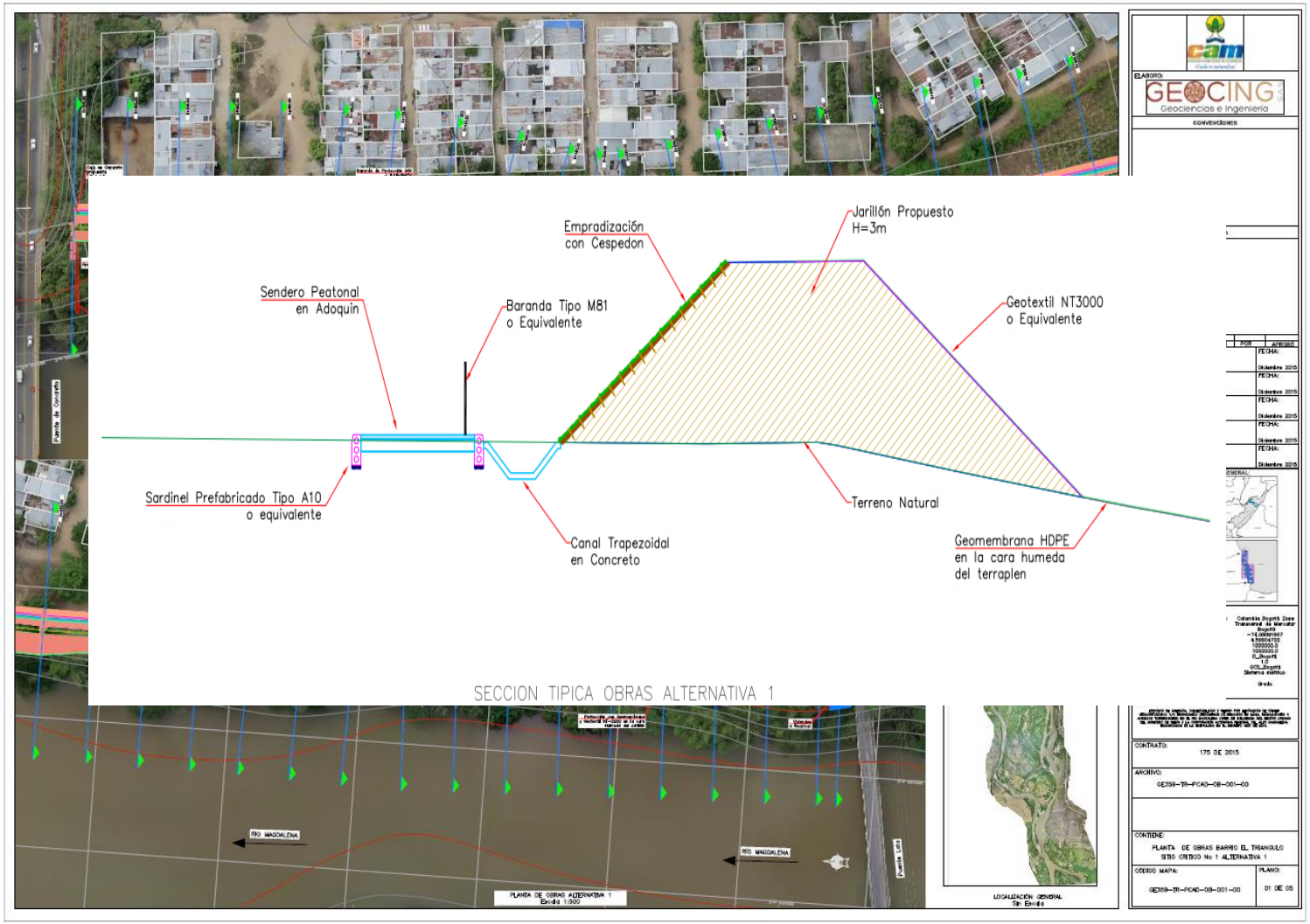
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Descripción Alternativa 3	Presupuesto Alternativa 3	Alternativa Recomendada
1	El Triangulo	Jarillón	$ 2,405,554,011	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 34,063,169,345	-	-	Alternativa 1
2	Las Ceibas Norte	Pedraplen	$ 6,240,665,063	Jarillón con Geocolchon	$ 2,568,730,533	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 9,569,081,857	Alternativa 1
2	Las Ceibas Sur	Pedraplen	$ 5,728,473,319	Jarillón con Geocolchon	$ 2,777,467,802	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 10,141,183,718	Alternativa 1
3	La PTAR	Jarillón	$ 2,446,340,499	Realce y Geocolchon	$ 15,269,982,815	-	-	Alternativa 1
4	Vía Socavada	Muro con Caisson y Geocolchon	$ 14,082,670,801	Geocolchon	$ 2,151,644,273	-	-	Alternativa 1
5	Rio Loro	Muro y Geocolchon	$ 667,743,528	Muro y Bolsacretos	$ 939,614,188	-	-	Alternativa 1
6	El Mohan	Muro y Piedra pegada	$ 324,667,510	Geocolchon	$ 422,888,927	-	-	Alternativa 1
7	La Curva	Geocolchon, Jarillón y Muro	$ 2,257,432,159	Geocolchon, Jarillón y terrazeo	$ 1,726,580,112	-	-	Alternativa 1
8	Canal Villa del Rio	Canal en Piedra pegada, modulación de gaviones y placa en concreto	$ 414,683,546	Jarillón, canal en piedra pegada, modulación en gaviones y placa en concreto	$ 669,455,079	-	-	Alternativa 1
9	Urbanización Reserva Campestre	Jarillón	$ 1,722,803,770	-	-	-	-	Alternativa 1
10	Parque Islas de Aventura	Geocolchon	$ 7,414,404,440	Tetrápodos	$ 18,990,013,773	-	-	Alternativa 1
11	Las Islas	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 4,139,346,354	-	-	-	-	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (01) EL TRIANGULO

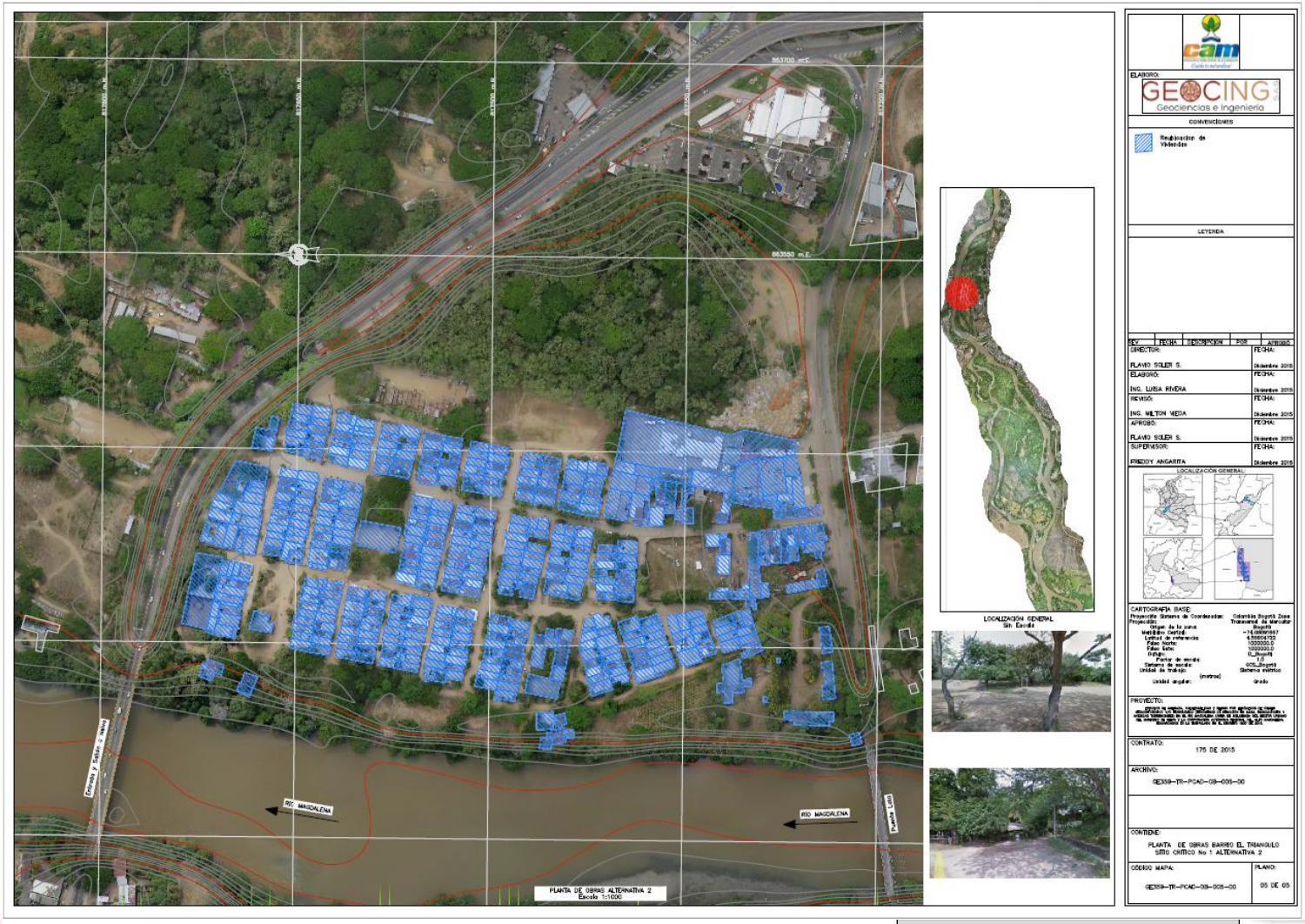
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 -REUBICACIÓN



Construcciones a Reubicar
483

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

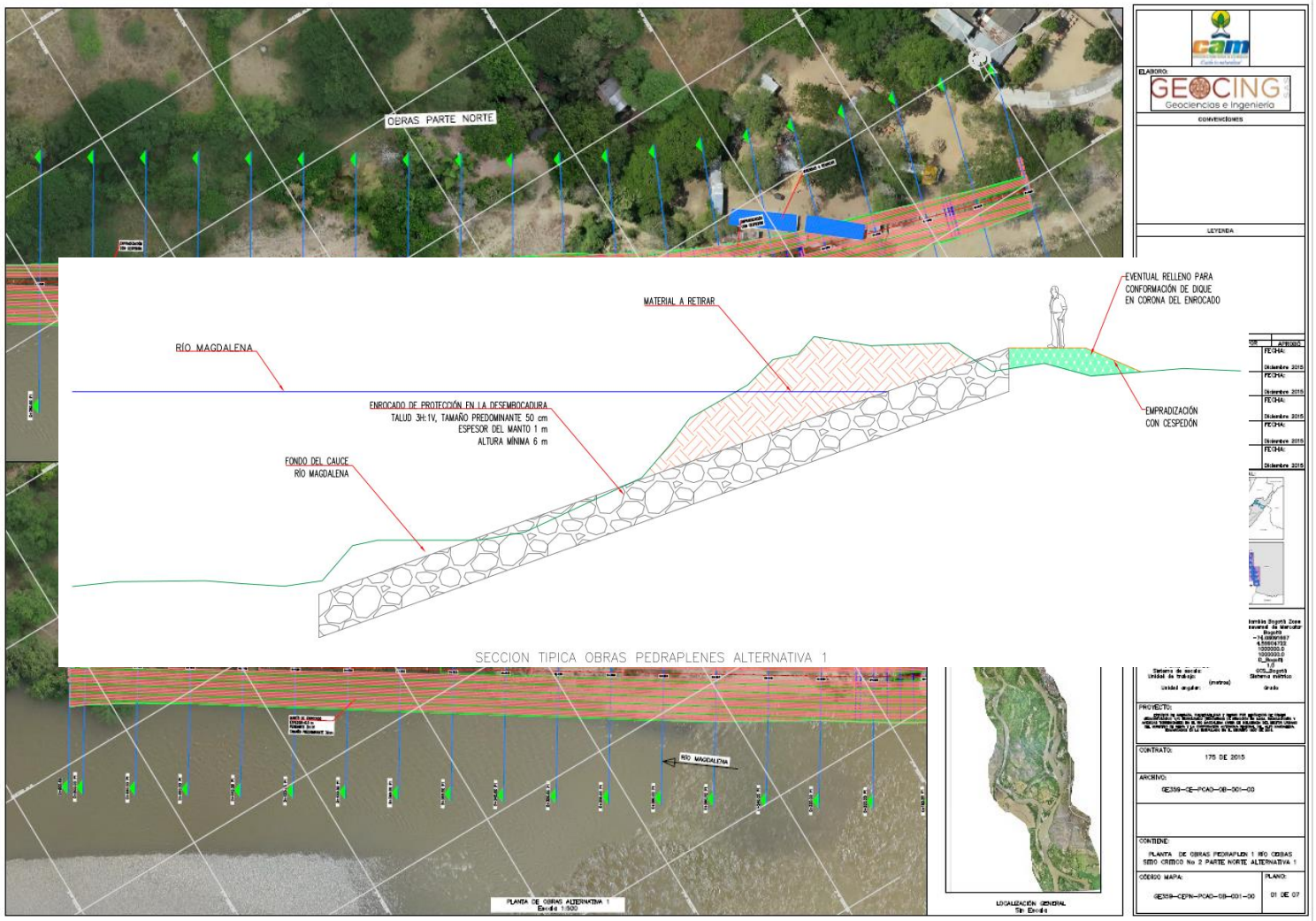
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
1	El Triangulo	Jarillón	$ 2,405,554,011	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 34,063,169,345	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (02) LAS CEIBAS PARTE NORTE

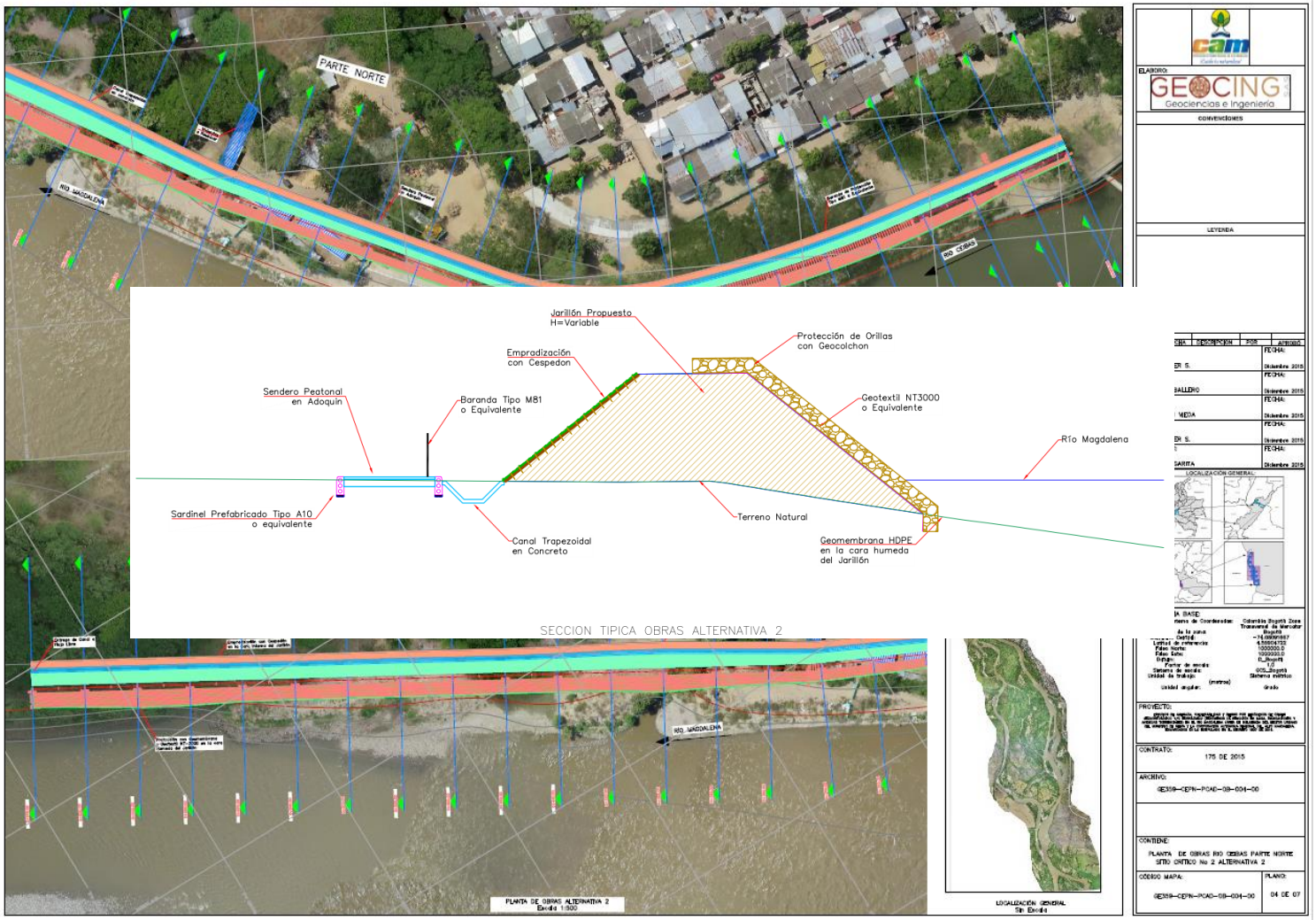
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



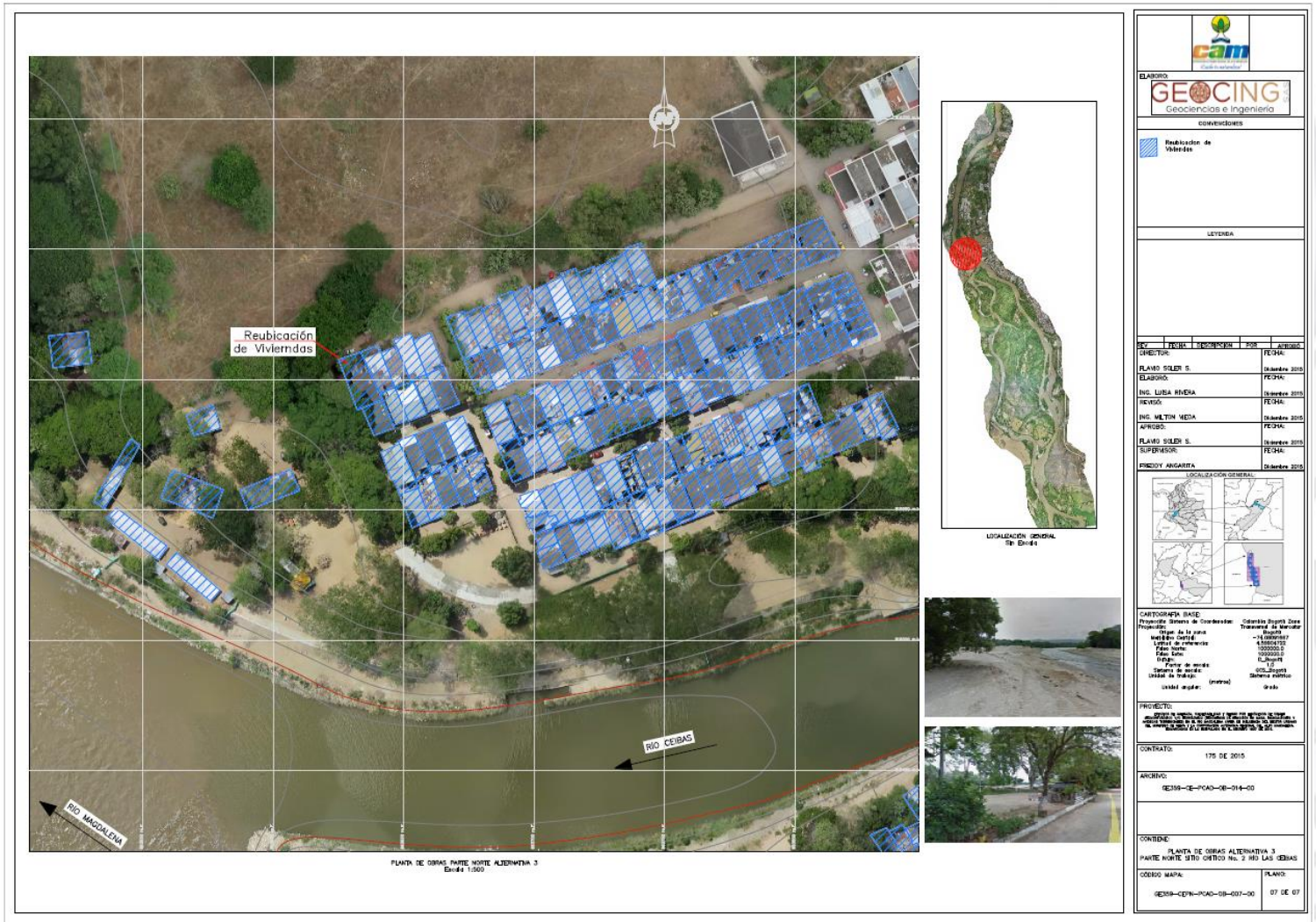
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 3 - REUBICACIÓN



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Construcciones a Reubicar

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

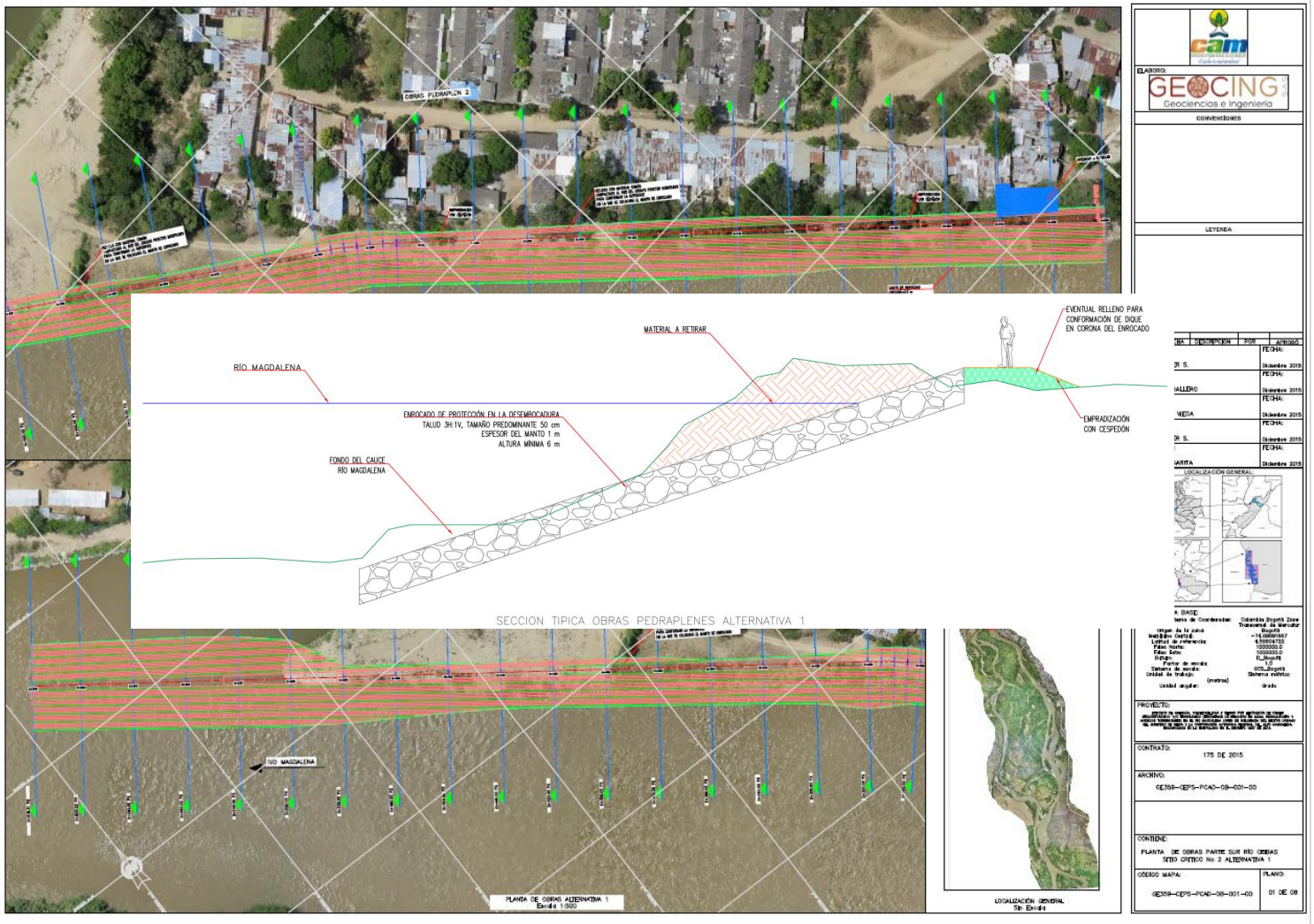
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Descripción Alternativa 3	Presupuesto Alternativa 3	Alternativa Recomendada
2	Las Ceibas Norte	Pedraplen	$ 6,240,665,063	Jarillón con Geocolchon	$ 2,568,730,533	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 9,569,081,857	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (02) LAS CEIBAS PARTE SUR

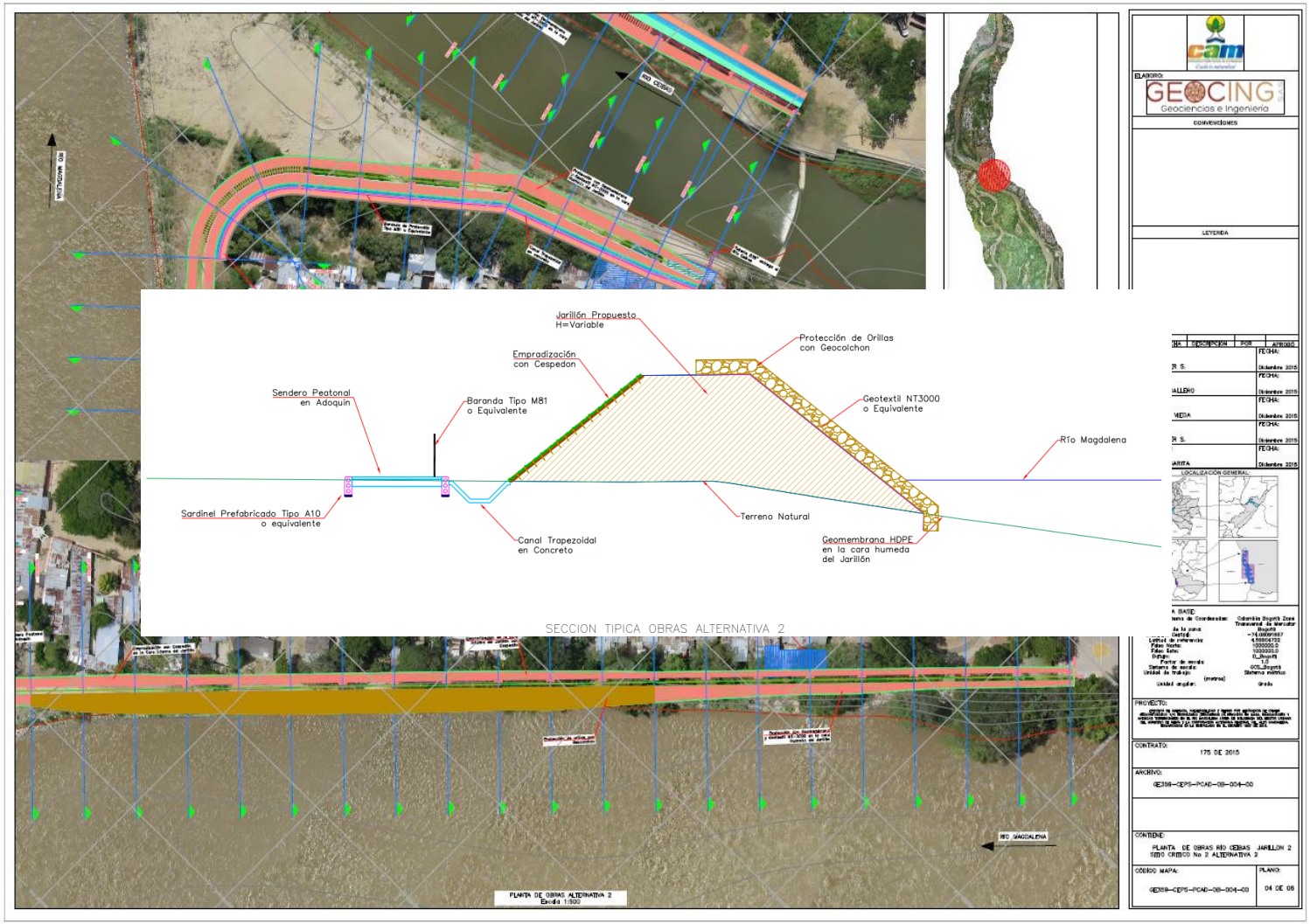
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 3 - REUBICACIÓN



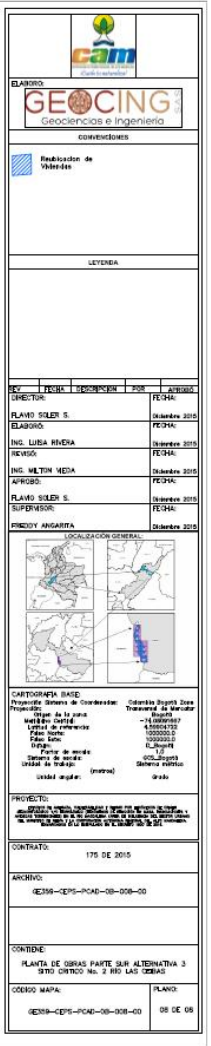
PLANTA DE OBRAS ALTERNATIVA 3
Escala 1:1000



LOCALIZACIÓN GENERAL
Sin Escala







Google Chrome

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Construcciones a Reubicar
130

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

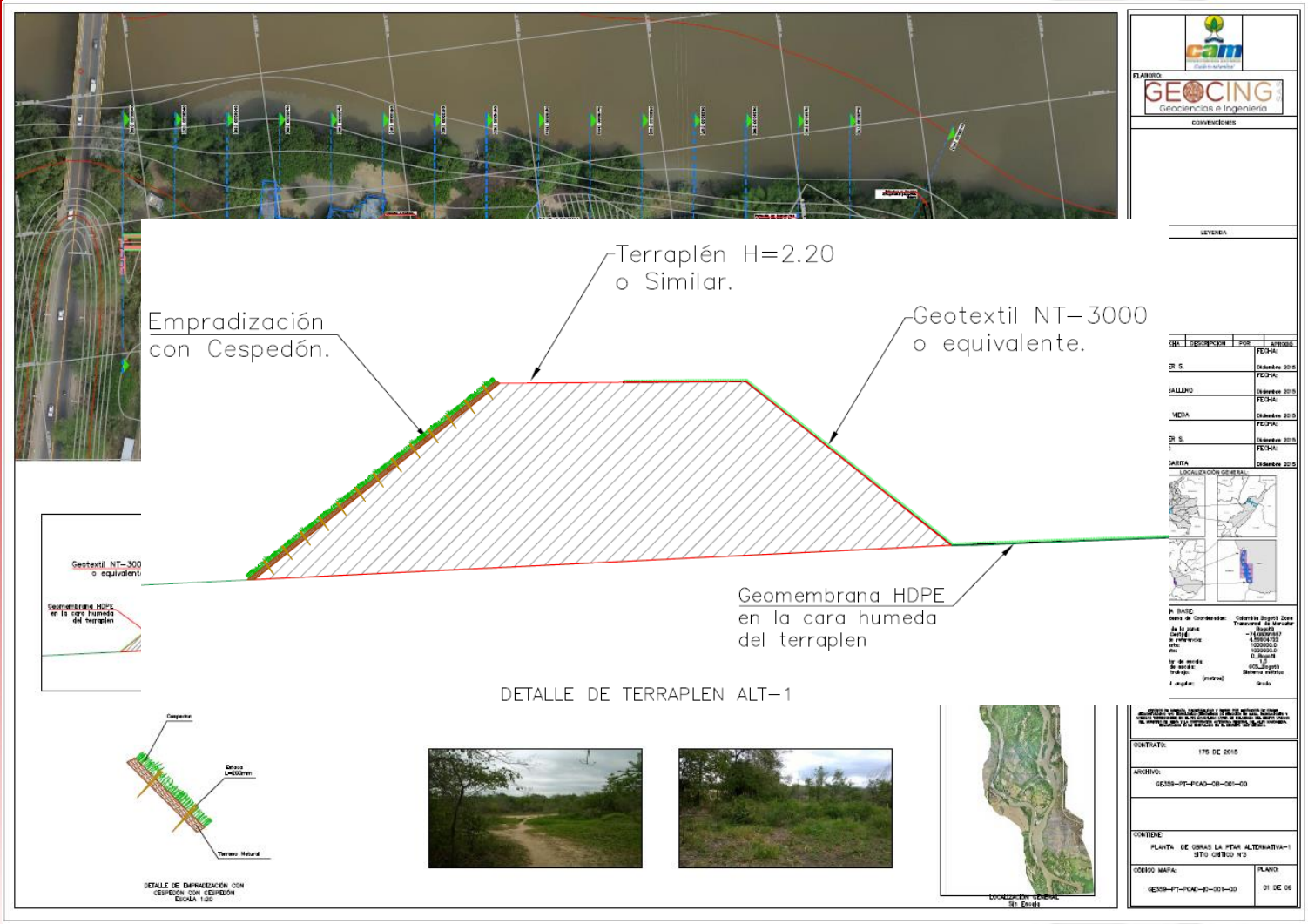
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Descripción Alternativa 3	Presupuesto Alternativa 3	Alternativa Recomendada
2	Las Ceibas Sur	Pedraplen	$ 5,728,473,319	Jarillón con Geocolchon	$ 2,777,467,802	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 10,141,183,718	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (03) LA PTAR

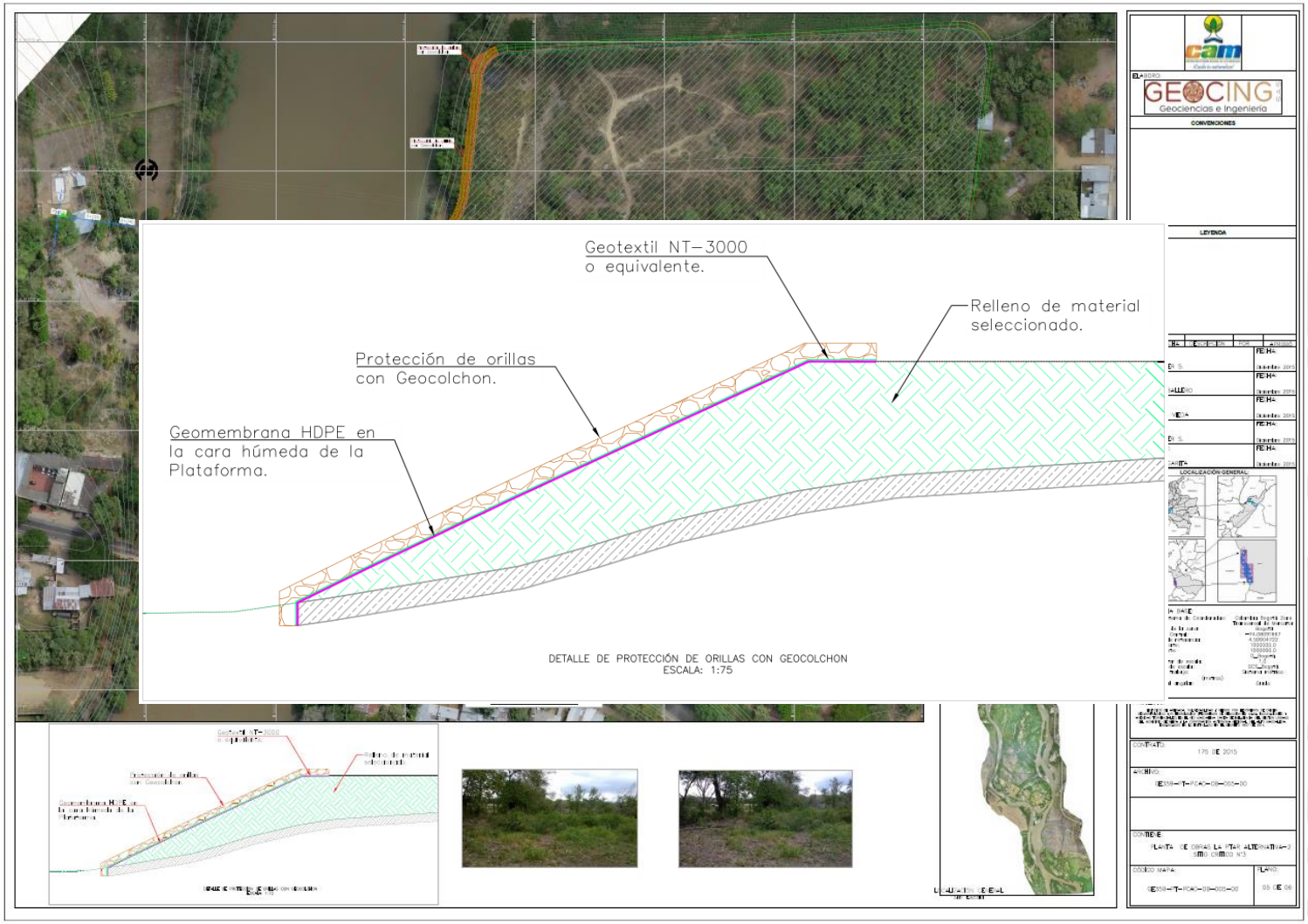
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

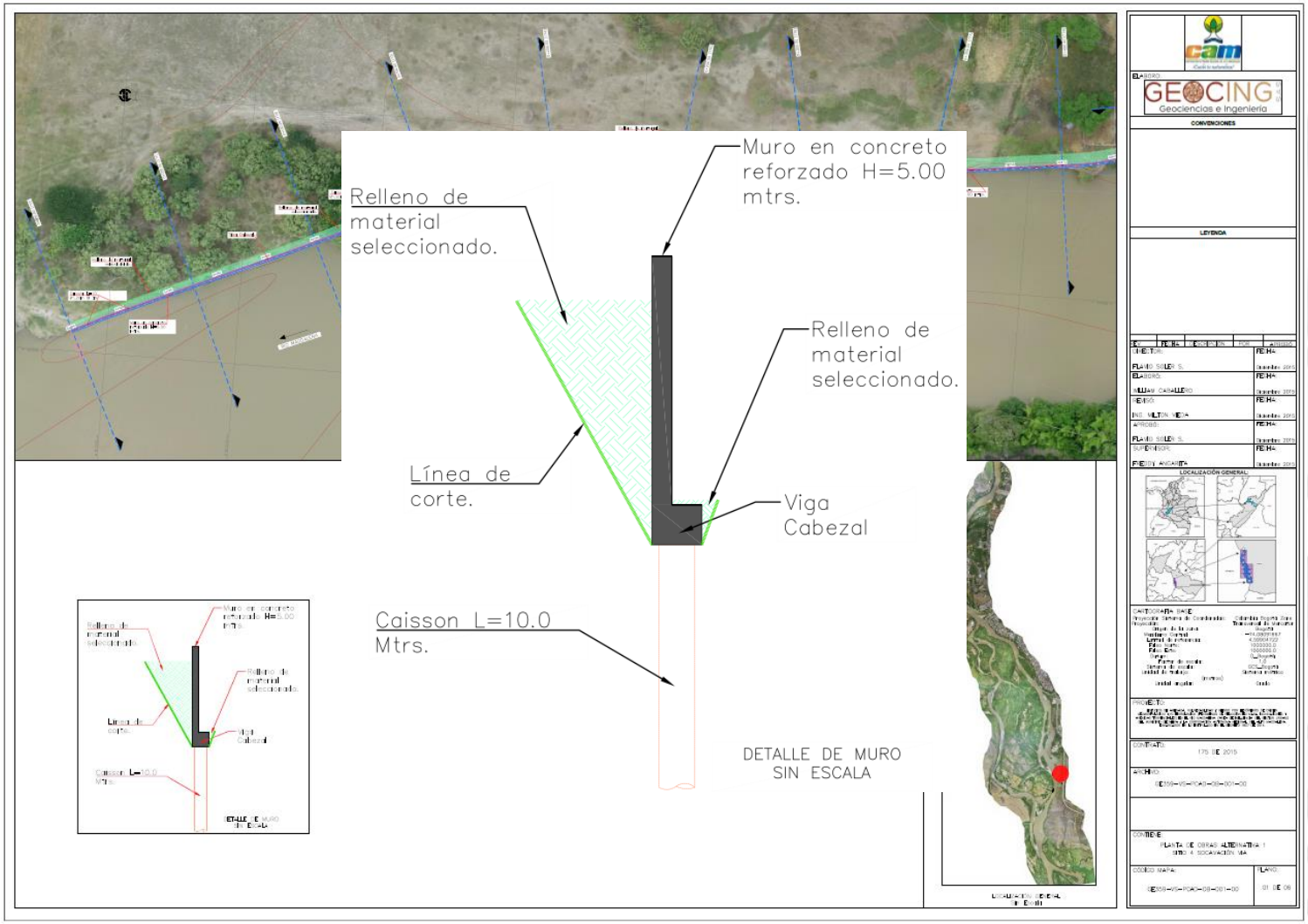
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
3	La PTAR	Jarillón	$ 2,446,340,499	Realce y Geocolchon	$ 15,269,982,815	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (04) VÍA SOCAVADA

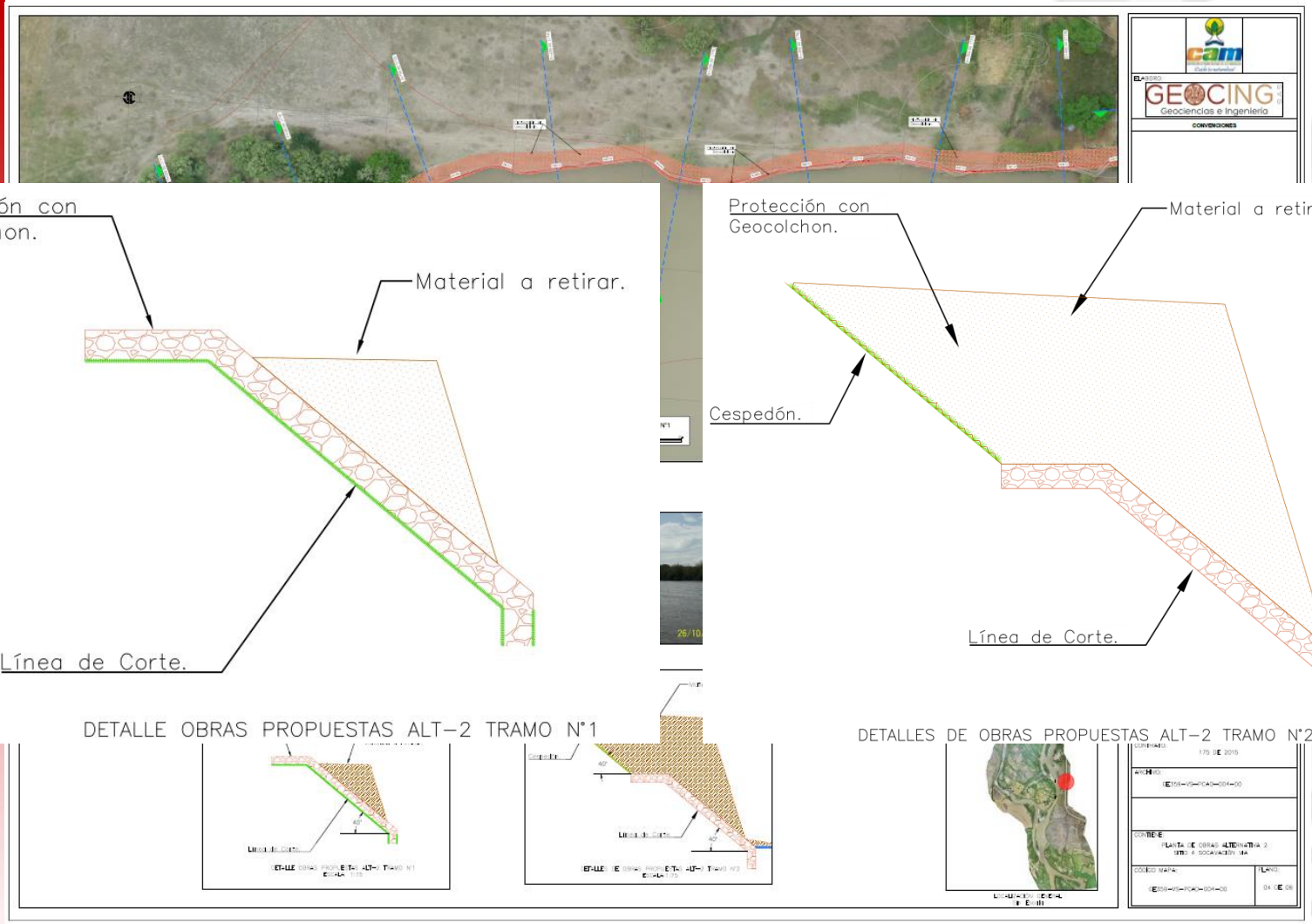
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

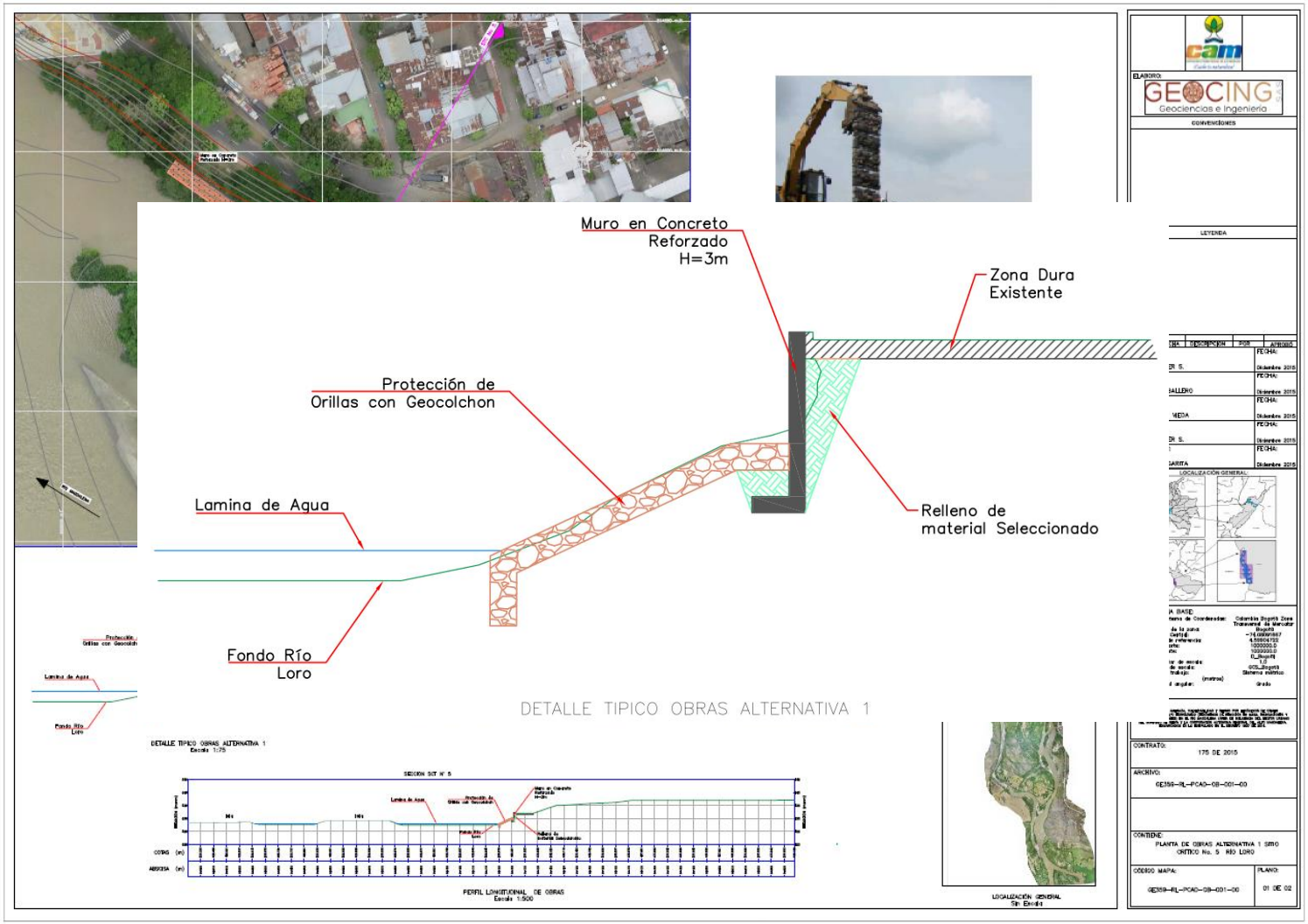
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
4	Vía Socavada	Muro con Caisson y Geocolchon	$ 14,053,284,670	Geocolchon	$ 1,966,729,487	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

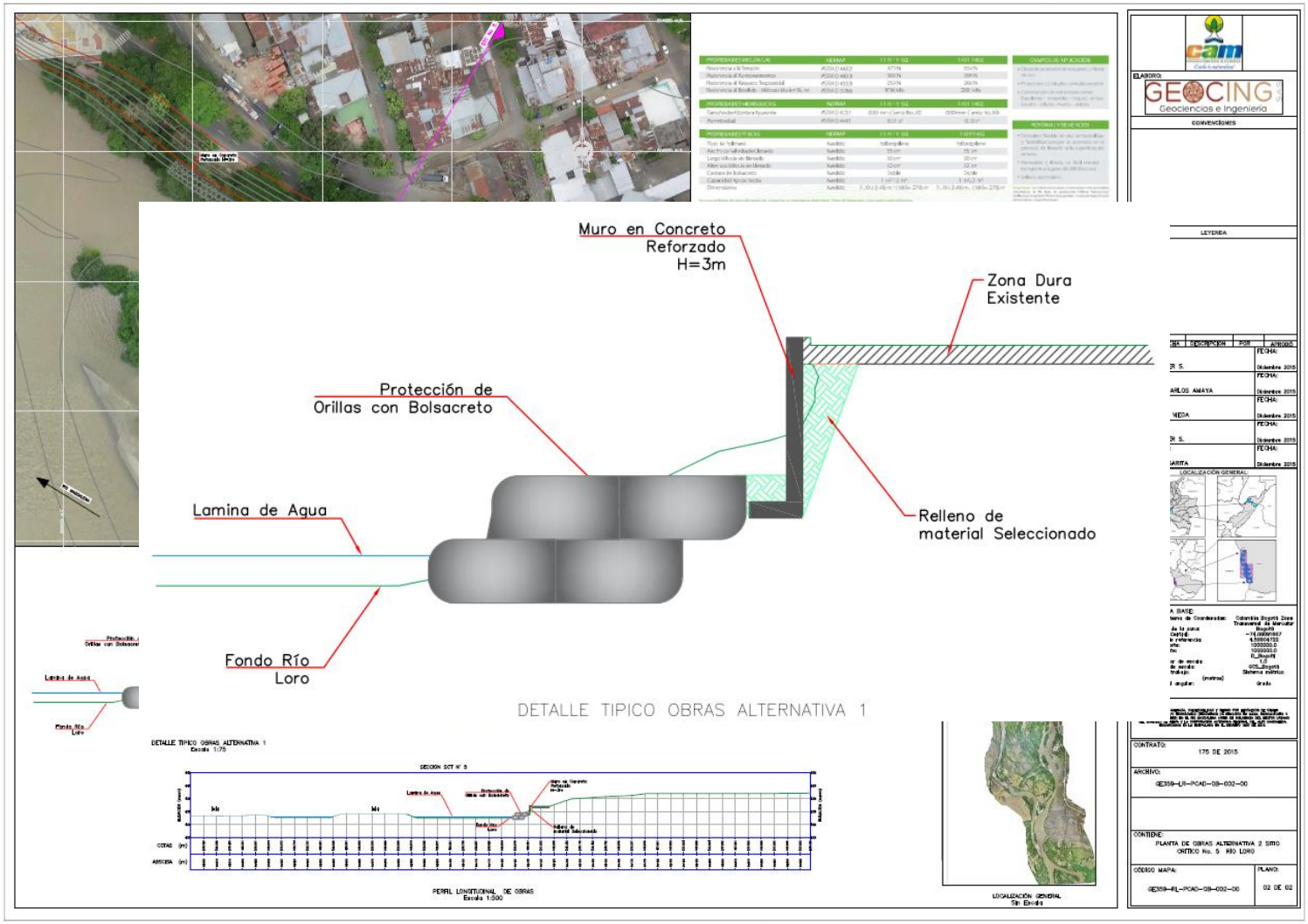
OBRAS DE MITIGACIÓN – (05) RÍO LORO

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

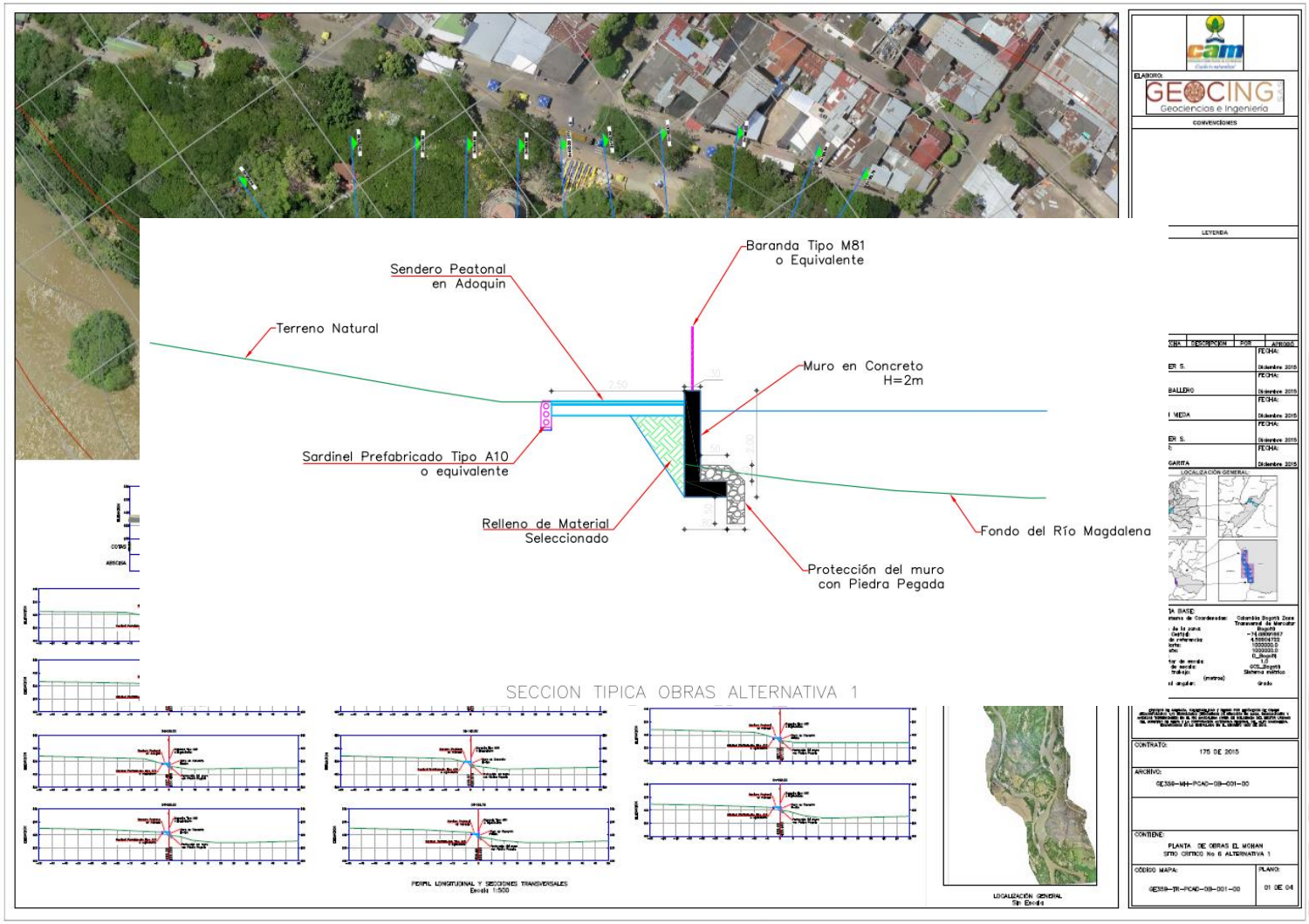
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
5	Rio Loro	Muro y Geocolchon	$ 667,743,528	Muro y Bolsacretos	$ 939,614,188	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (06) EL MOHAN

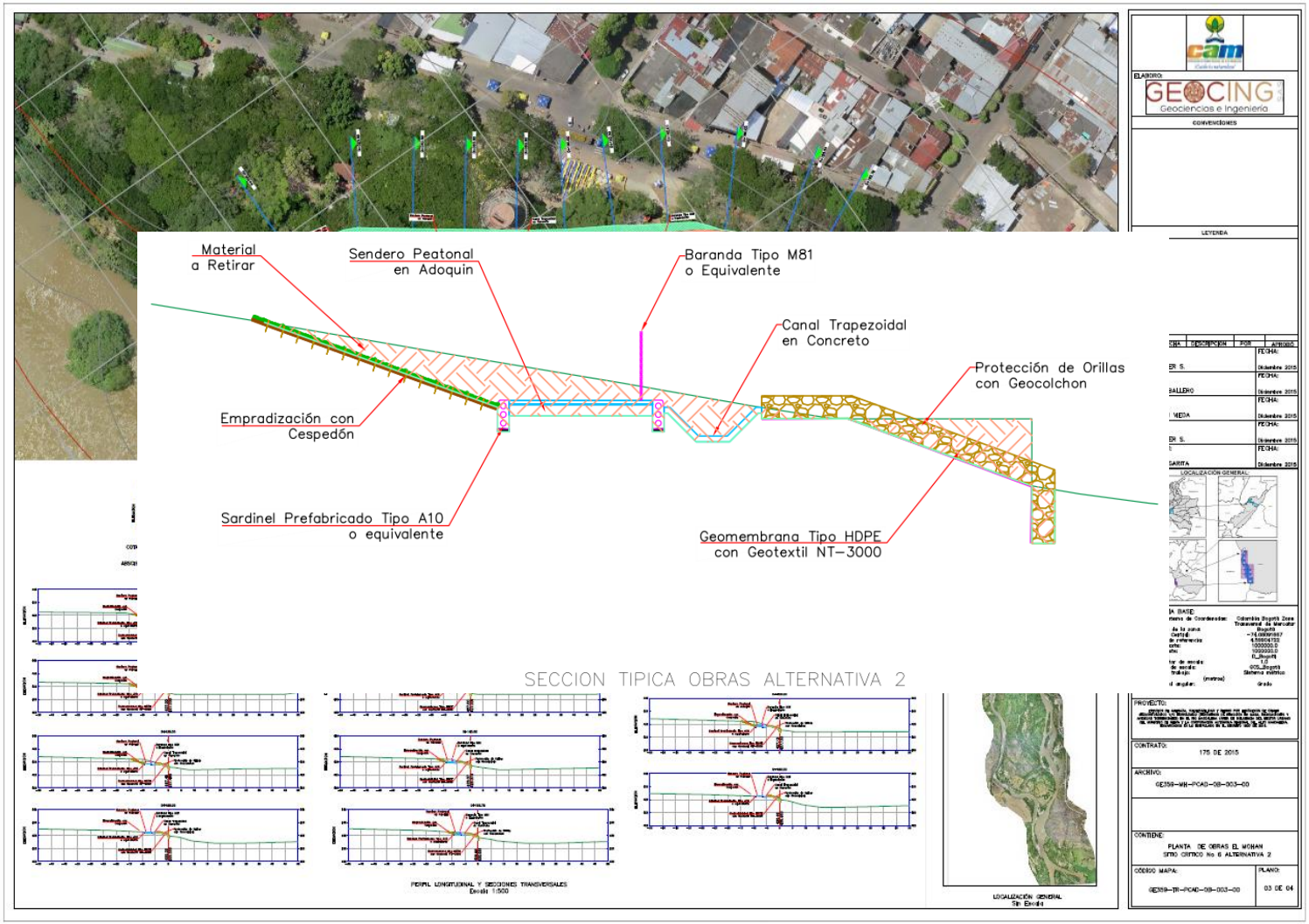
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

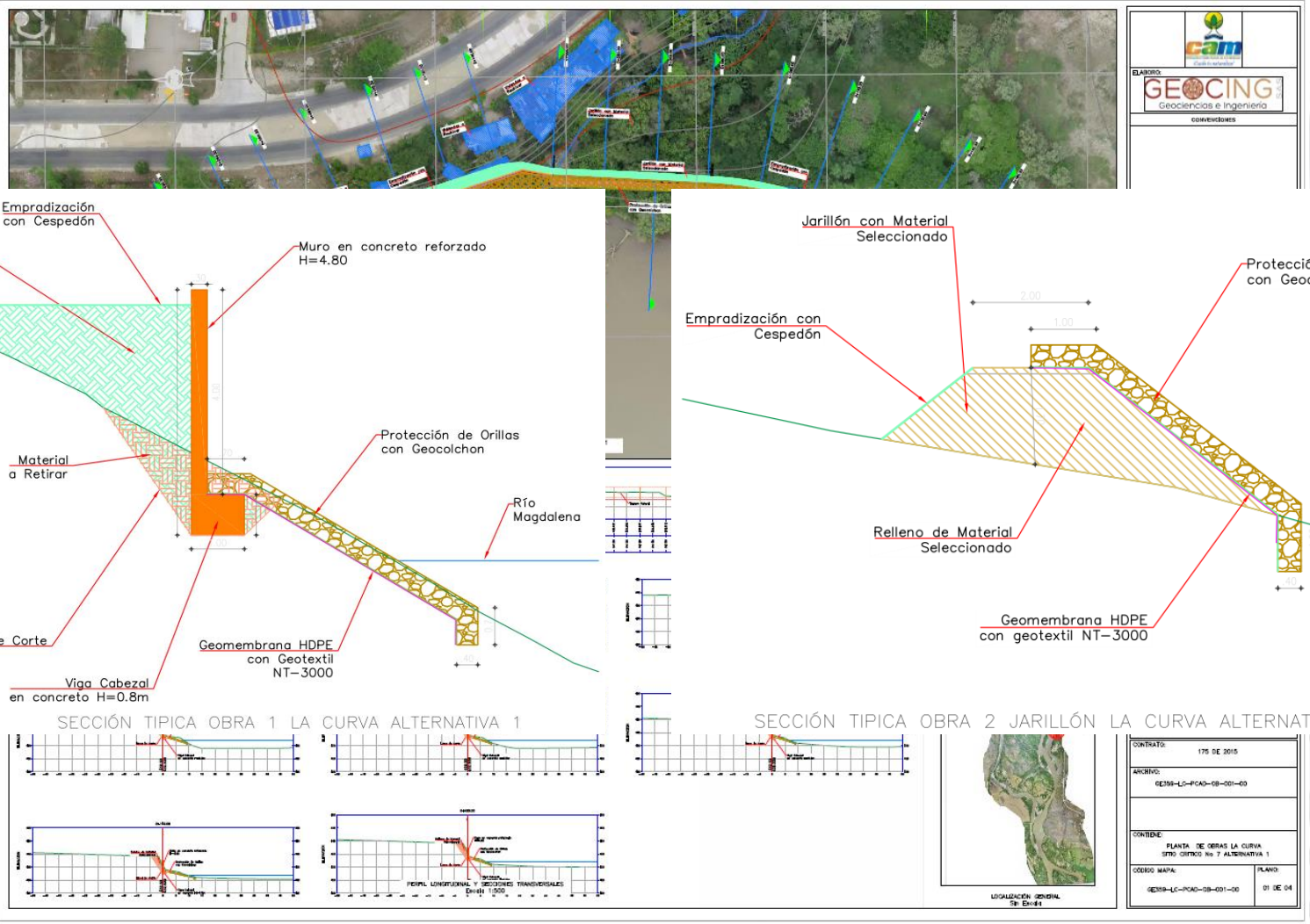
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
6	El Mohan	Muro y Piedra pegada	$ 324,667,510	Geocolchon	$ 422,888,927	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (07) LA CURVA

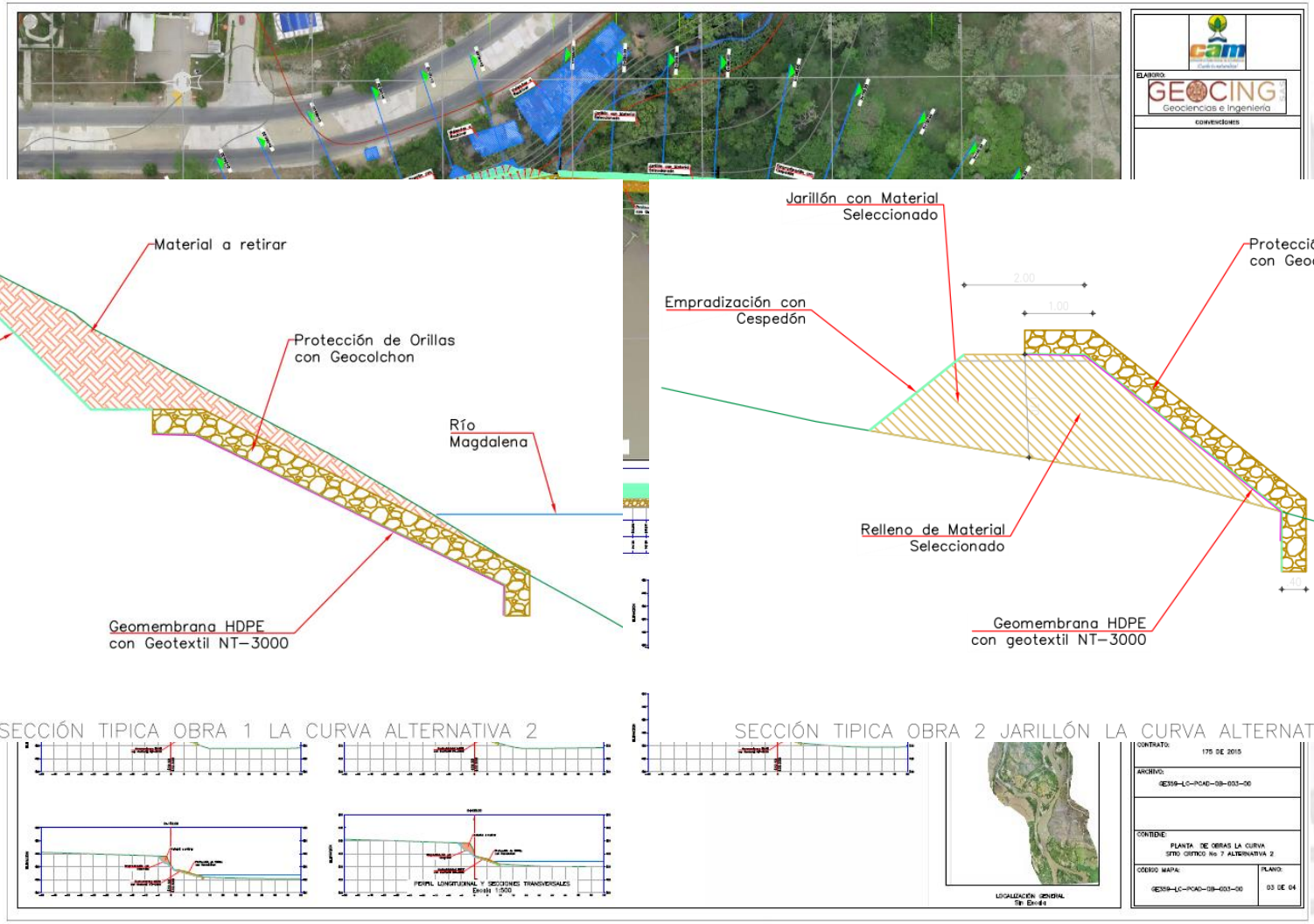
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

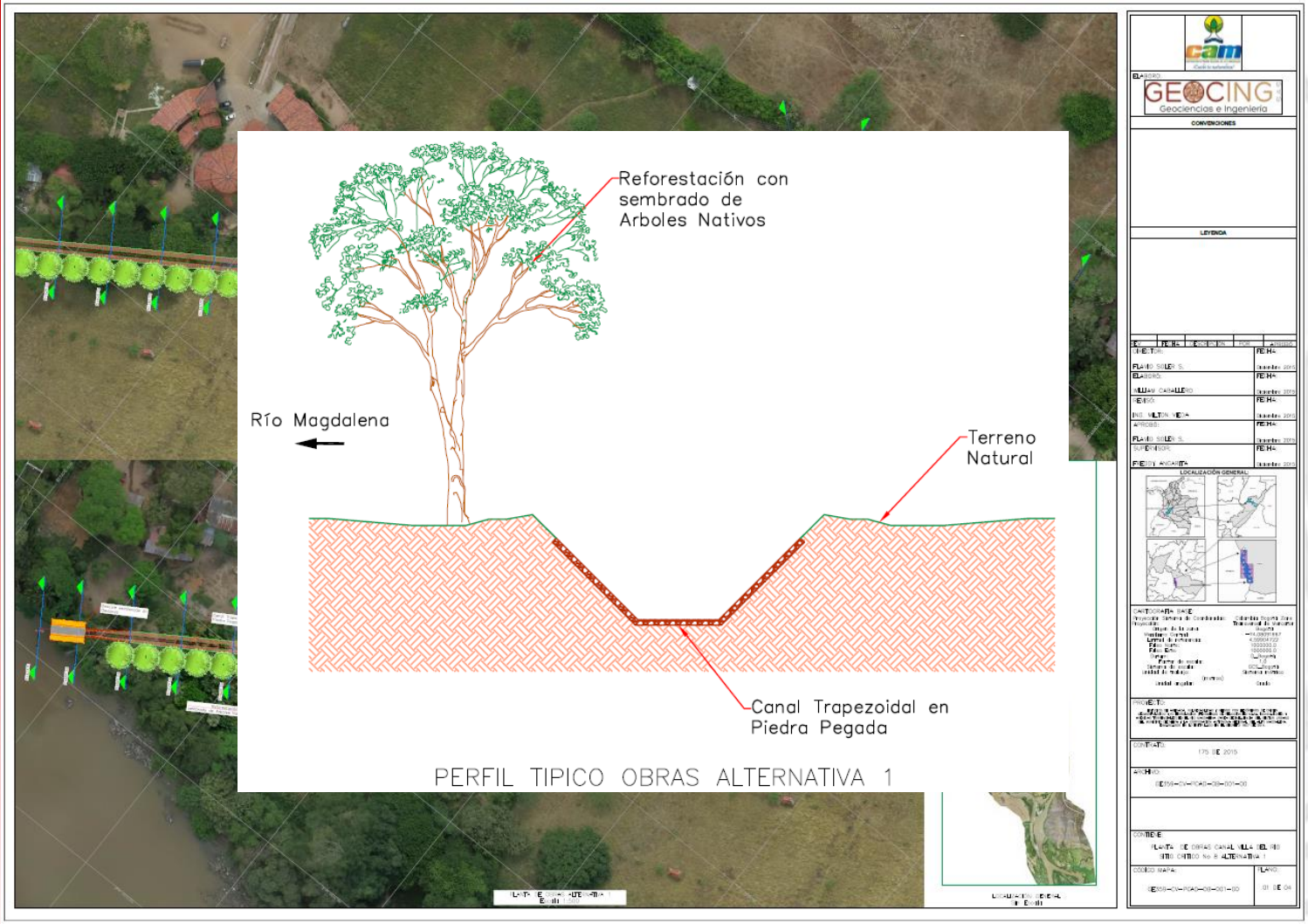
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
7	La Curva	Geocolchon, Jarillón y Muro	$ 2,257,432,159	Geocolchon, Jarillón y terrazeo	$ 1,726,580,112	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (08) CANAL VILLA DEL RÍO

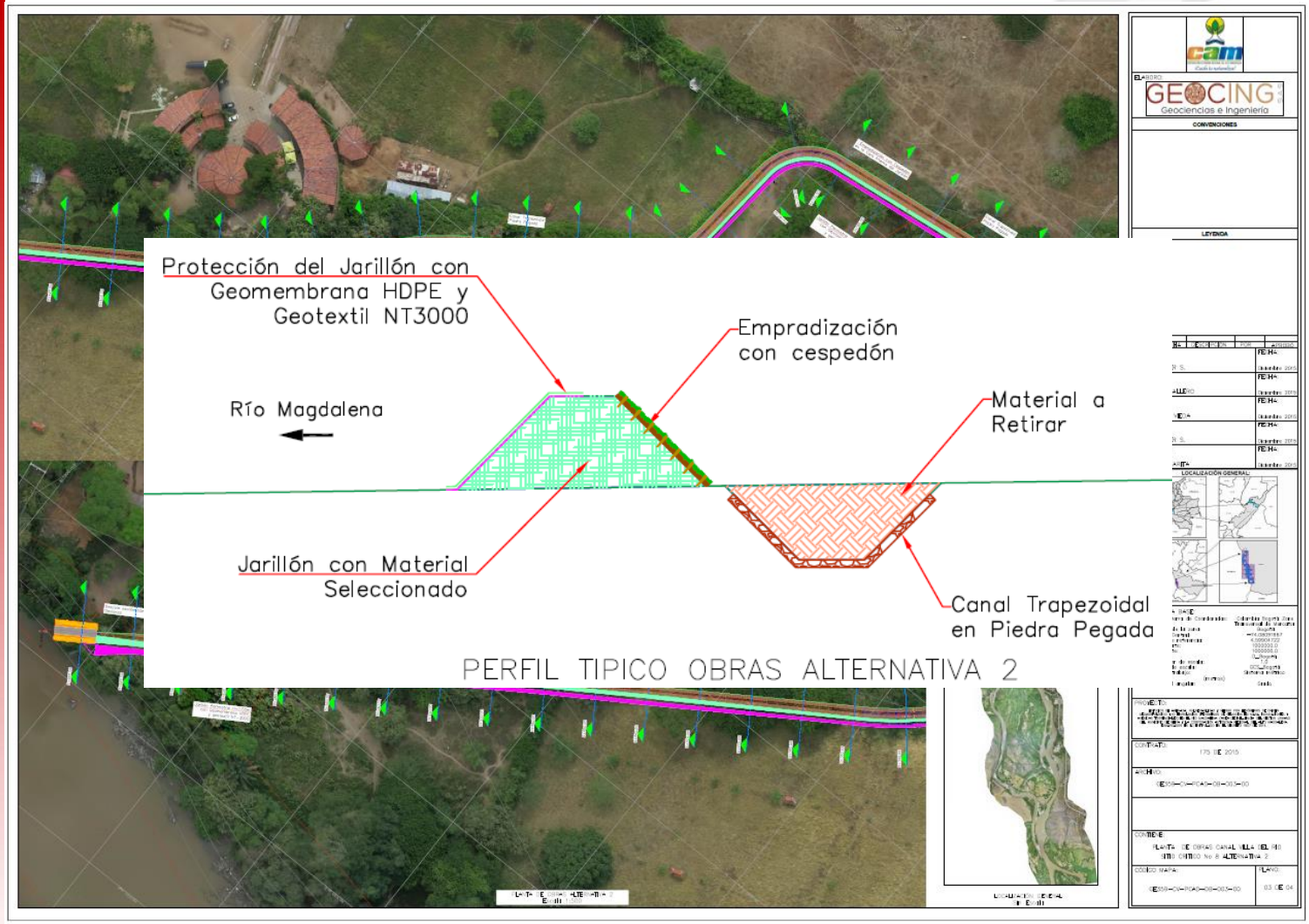
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

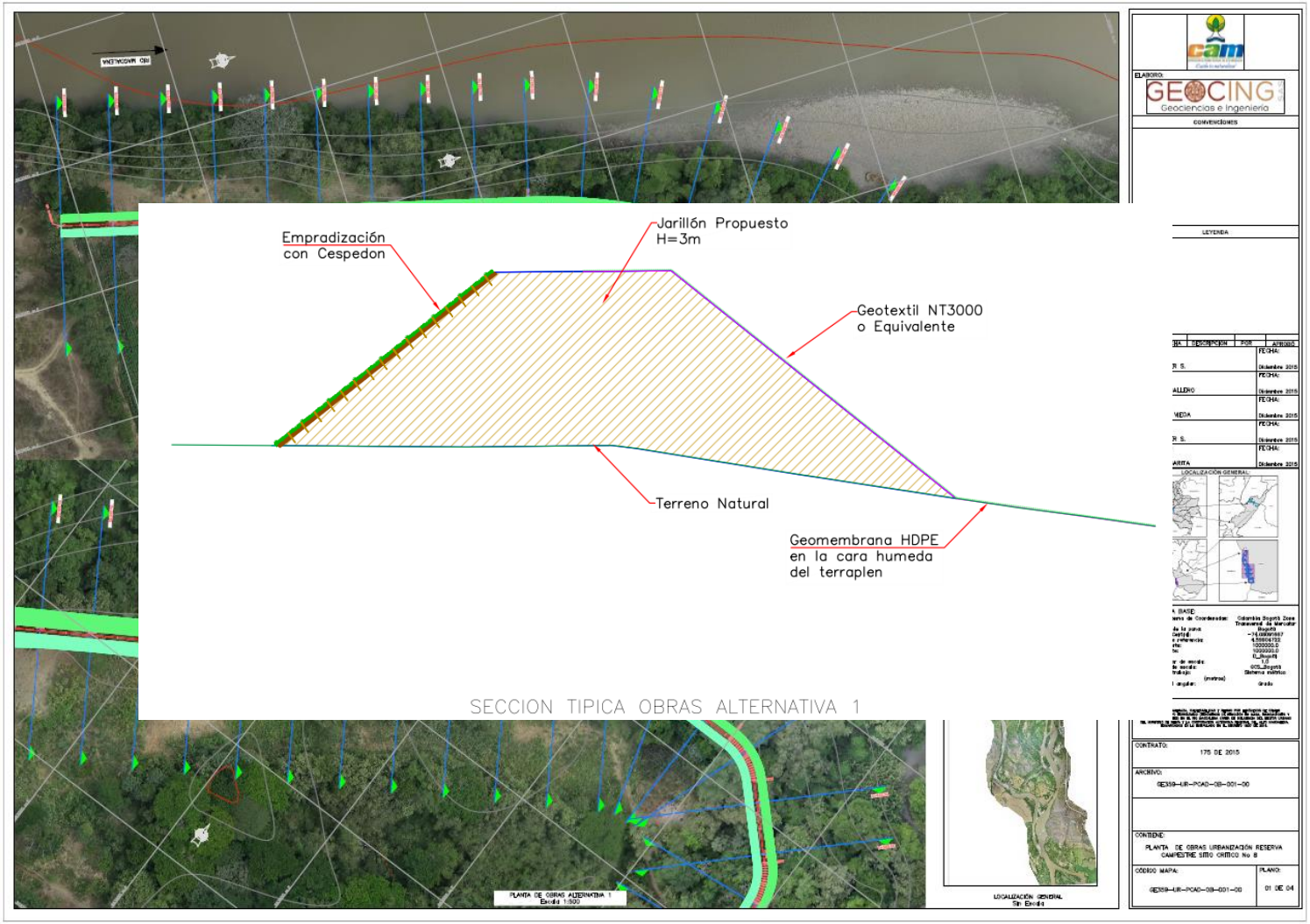
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
8	Canal Villa del Rio	Canal en Piedra pegada, modulación de gaviones y placa en concreto	$ 411,883,374	Jarillón, canal en piedra pegada, modulación en gaviones y placa en concreto	$ 666,654,907	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (09) URBANIZACIÓN RESERVA CAMPESTRE

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

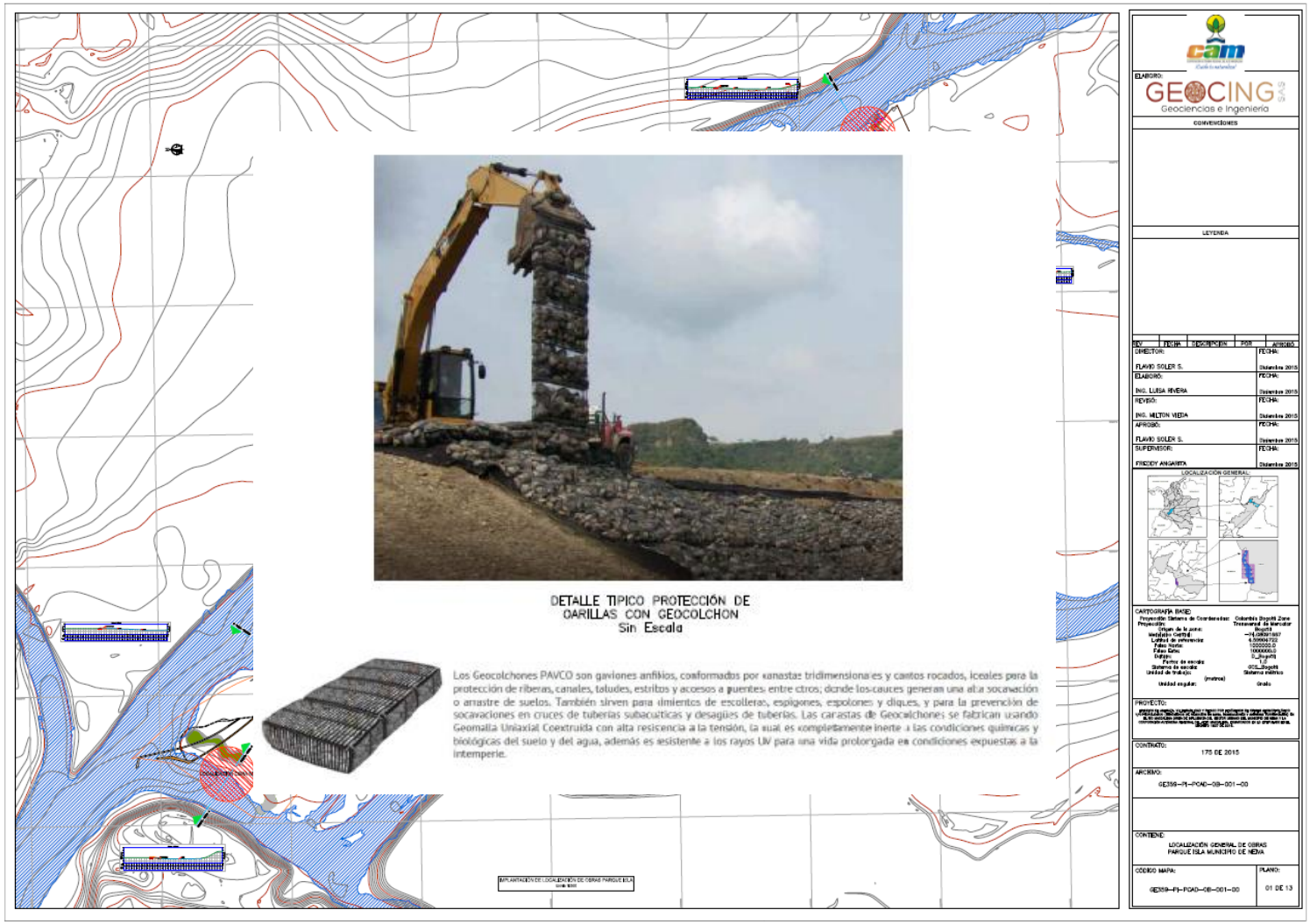
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Alternativa Recomendada
9	Urbanización Reserva Campestre	Jarillón	$ 1,722,803,770	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS – (10) PARQUE ISLA DE AVENTURA

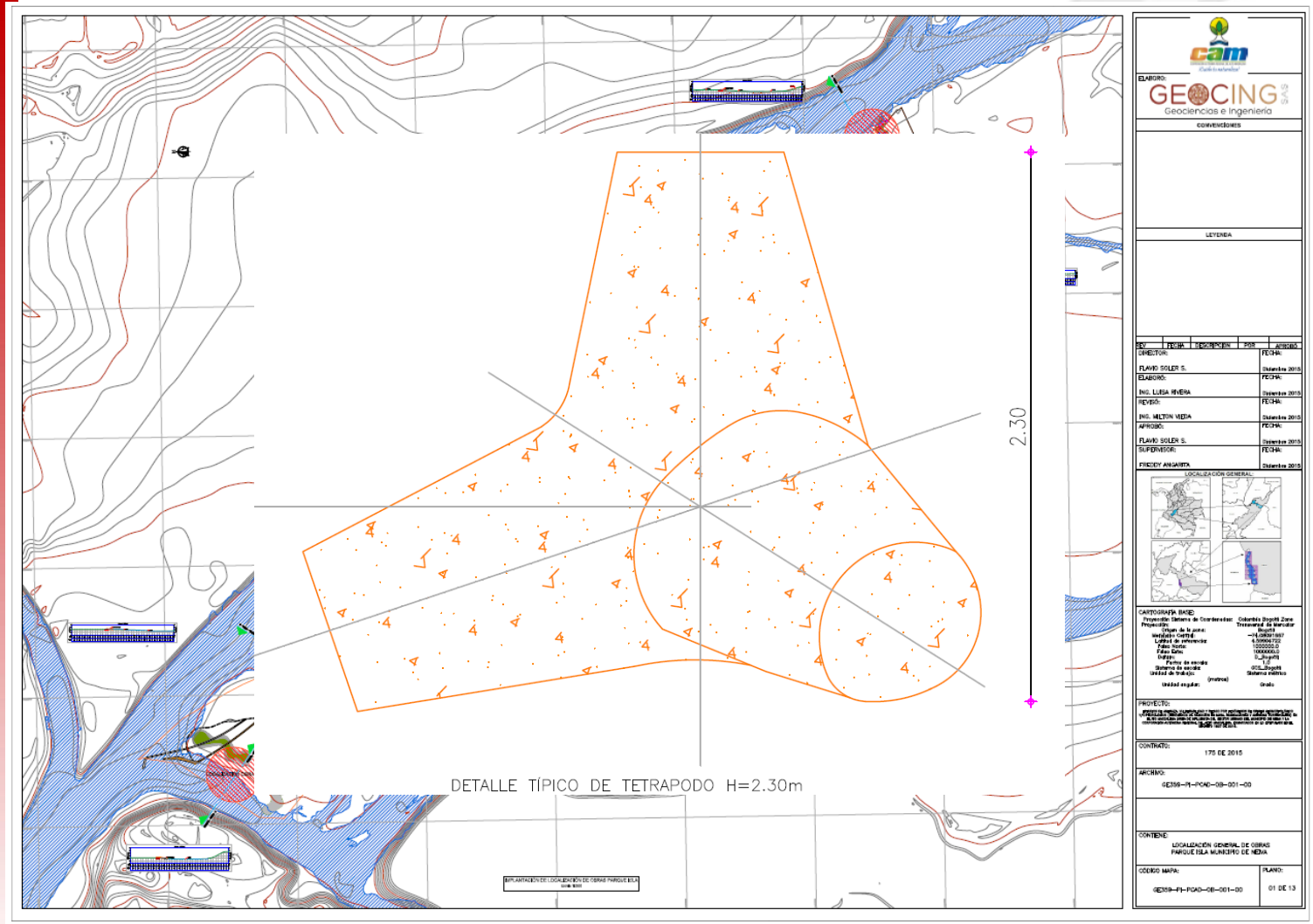
GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - OBRA



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 2 - OBRA



ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Descripción Alternativa 2	Presupuesto Alternativa 2	Alternativa Recomendada
10	Parque Islas de Aventura	Geocolchon	$ 7,414,404,440	Tetrápodos	$ 18,990,013,773	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

OBRAS DE MITIGACIÓN – (11) LAS ISLAS

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

ALTERNATIVA 1 - REUBICACIÓN



GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

Construcciones a Reubicar
44

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1	Alternativa Recomendada
11	Las Islas	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 4,139,346,354	Alternativa 1

GEOCING S.A.S
Geociencias e Ingeniería

	ACTA DE REUNIÒN	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR- GPOSG -18	**Versión:**04
		Vigente desde: Abril 12 de 2019

PROCESO:	**SUB PROCESO:**	**FECHA:**	**HORA:**
LUGAR: Alcaldia de Neiva	**ACTA N°: 03**	10/12/2020	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Definición y ubicación de plazas dentro del proyecto urbano para la elaboración del proyecto"CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA".		

DESARROLLO
El Ingeniero Carlos Quiza realiza saludo de bienvenida y hace resumen del avance del proyecto hasta la fecha actual. De igual menera informa a todo el equipo técnico de trabajo que el concepto urbano fue expuesto ante la alcaldía municipal y recibido a satisfacción.
La Arquitecta Luisa Fernanda Bahamón Cabrera expone que se vienen adelantando junto con el Arquitecto Jhon Fredy Tovar esquemas básicos (sujetos a correciones) de diseño urbano sobre el área de intervención comprendida desde el monumento madre tierra hasta Surabastos – Neiva, esto en base al concepto urbano aprobado por el equipo técnico y el personal encargado de la presente administración. Asimismo propone generar zonas de interaccición cultural, deportiva y económica que genere actividad social en la zona, la cual actualemente presenta problemas de seguridad.
El ingeniero Javier Alberto Perez Rojas comenta que realizará la proyección de los puntos donde se debe realizar los sondeos para el estudio de suelos.
La ingeniera Daniela Patricia Tovar Mayor expone la necesidad de definir ambienes arquitectónicos con el fin de trabajar paralelamente las actividades presupuestales. De esta manera y en base a lo conversado diariamente con el equipo técnico presenta algunas cotizaciones realizadas a elementos urbanos como por ejemplo, grama sintentica y biosaludables.
El ingeniero Carlos Ivan Fernandez presenta ficha técnica de 3 (tres) tipos de luminarias que aporten y complementen los diseños arquitectónicos.
El ingeniero Carlos Quiza reitera su compromiso y el del equipo técnico con la elaboración de los estudios y diseños para el presente proyecto; señala que se proyecta el avance del estudio de AVR y la incidencia para el proyecto.

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Definir fecha próxima reunión para definir ruta y revisión de avance.	Coordinador y equipo profesionales
Estudio de suelos	Javier Pérez
Avances propuesta urbana e implantación	Luisa Bahamón - Fredy Tovar
Avance del estudio de mercado y listado de materiales	Daniela Tovar

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CARGO: CONTRATISTA
TELEFONO: 310 321 42 29

NOMBRE: JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS
CARGO: CONTRATISTA
ELEFONO: 316 491 79 25

ANEXO: Acta de Reunión **No. 03**
FECHA: 10 diciembre de 2020 **Lugar:** Despacho de Secretaria

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI_____ NO__X___. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE REUNIÒN**	
	FOR- GPOSG -18	**Versión:**04
		Vigente desde: Abril 12 de 2019

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	ALEXANDER DIAZ	Supervisor	jose.diaz@alcaldianeiva.gov.co	3178474915	
2	SEBASTIAN OSORIO	Contratista	ing_soq_osorio@hotmail.com	3223007577	
3	CARLOS QUIZA	Contratista	cquizac@gmail.com	3103214229	
4	LUISA BAHAMON	Contratista	luisafernandabc42@hotmail.com	3124315079	
5	CARLOS FERNANDEZ	Contratista	cifernandez1@hotmail.com	3212023561	
6	DANIELA TOVAR	Contratista	danielatovarm240598@gmail.com	3167532586	
7	FREDY TOVAR	Contratista	fredytovar.disain@gmail.com	3232266697	
8	JAVIER PEREZ	Contratista	ing.javierperezrojas@gmail.com	3164917925	

TOTAL No. De Folios (2)

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI_____ NO__X___. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva

GESTION DEL RIESGO-CAM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

¡Cuida tu naturaleza!

PRESUPUESTO OBRAS DERIVADAS – AVR POR IMPLEMENTAR

OBRAS NEIVA - RIO MAGDALENA			
Número de Sitio Crítico	Sitio Crítico	Descripción Alternativa 1	Presupuesto Alternativa 1
1	El Triangulo	Jarillón	$ 2.405.554.011
2	Las Ceibas Norte	Pedraplen	$ 6.240.665.063
2	Las Ceibas Sur	Pedraplen	$ 5.728.473.319
3	La PTAR	Jarillón	$ 2.446.340.499
4	Vía Socavada	Muro con Caisson y Geocolchon	$ 14.082.670.801
5	Rio Loro	Muro y Geocolchon	$ 667.743.528
6	El Mohan	Muro y Piedra pegada	$ 324.667.510
7	La Curva	Geocolchon, Jarillón y Muro	$ 2.257.432.159
8	Canal Villa del Rio	Canal en Piedra pegada, modulación de gaviones y placa en concreto	$ 414.683.546
9	Urbanización Reserva Campestre	Jarillón	$ 1.722.803.770
10	Parque Islas de Aventura	Geocolchon	$ 7.414.404.440
11	Las Islas	Reubicación de viviendas en riesgo	$ 4.139.346.354
Total			$ 47.844.785.000

Opita de Corazón

Gracias por su atención

Contáctenos: **www.cam.gov.co**

cam
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
¡Cuida tu naturaleza!

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
IDENTIFICACION:	CC-79142300
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Independiente
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-12-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-01-05
FECHA DE PAGO:	2020-12-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2020-12
PERIODO SALUD:	2020-12
NUMERO PLANILLA:	19360699
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19360699
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2021

	ACTA DE REUNIÒN	
Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	FOR- GPOSG -18	**Versión:**04
		Vigente desde: Abril 12 de 2019

PROCESO:	**SUB PROCESO:**	**FECHA:**	**HORA:**
LUGAR: Alcaldia de Neiva	**ACTA N°: 04**	17/12/2020	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Acta socialización cartilla de espacio público para la elaboración del proyecto"CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA".		

DESARROLLO
La Arquitecta Juliana Beltran, integrante de la secretaria de Competitividad, extiende un saludo al equipo de trabajo y reitera su compromiso con el acompañamiento en la elaboración de los estudios y diseños para el presente proyecto. Asimismo hace entrega física y digital de la cartilla de espacio público, la cual brinda los paramentros principales para desarrollo urbano al que pretende llegar la ciudad de Neiva. Comenta los elementos principales a tener en cuenta como lo son las tipologías de mobiliario, sardineles, locales comerciales, baños públicos, postes eléctricos, tratamiento de esquinas, publicidad exterior visual y juegos interactivos para plazas y parques.
La Arquitecta Luisa Fernanda Bahamón Cabrera expone su interes en el documento, considerándolo una guía fundamental en el diseño del eje lúdico a intervenir.
El ingeniero Javier Pérez revizó los puntos para la ubicación de los sondeos necesarios para el estudio de suelos y solicita que se informe al equipo encargado, para su ejecución.

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Definir fecha próxima reunión para definir ruta y revisión de avance.	Coordinador y equipo profesionales
Estudio de suelos	Javier Pérez
Avances propuesta urbana e implantación	Luisa Bahamón - Fredy Tovar
Avance del estudio de mercado y listado de materiales	Daniela Tovar

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS
CARGO: CONTRATISTA
TELEFONO: 316 491 79 25
ANEXO: Acta de Reunión **No. 04**

FECHA: 17 diciembre de 2020 **Lugar:** Despacho de Secretaria

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI_____ NO__X___. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
4	LUISA BAHAMON	Contratista	luisafernandabc42@hotmail.com	3124315079	
5	JULIANA BELTRAN	Contratista	Julianabeltran29@hotmail.com	3209891642	
6	DANIELA TOVAR	Contratista	danielatovarm240598@gmail.com	3167532586	
7	FREDY TOVAR	Contratista	fredytovar.disain@gmail.com	3232266697	
8	JAVIER PEREZ	Contratista	ing.javierperezrojas@gmail.com	3164917925	
9	CARLOS QUIZA	Contratista	cquizac@gmail.com	3103214229	

TOTAL No. De Folios (2)

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI_____ NO__X___. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 19360699
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2020-12-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79142300	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 8C 34 05	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	cquiza@sincoltda.com	TELÉFONO	8757000
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	Independiente
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2020	Mes: 12	Año: 2020	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		19360699

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79142300	59	No	No	No	41	1	Salario	QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO	$1.400.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 79142300																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79142300	COLPENSIONES	30	$1.400.000	0.1600000	$224.000	$0	$0	$224.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79142300	SANITAS	30	$1.400.000	0.1250000	$175.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.400.000	2	0.0052200	$7.400

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-79142300	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2020 - 12											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$224.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$224.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$175.000	$0	0	$0	0	$0	$175.000	0	$0	$0	$175.000	$0	0	$0	$0	$175.000	$0	$0	$175.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$7.400	0	$0	$0	$7.400	0	$0	$7.400	0	$0	$0	$7.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$175.000
PENSIONES	1	$224.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$7.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$406.400